

Documentos

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

CARTA APROBADA POR LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS,
EN NUEVA YORK, EL 12 DE DI-
CIEMBRE DE 1974 *

La Asamblea General,

Recordando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su resolución 45 (III) del 18 de mayo de 1972, recalcó la urgente necesidad de "establecer normas obligatorias que rijan en forma sistemática y universal las relaciones económicas entre los Estados" y reconoció que "no es factible alcanzar un orden internacional justo ni un mundo estable en tanto no se formule la Carta que ha de proteger debidamente los derechos de todos los países y en particular de los países en desarrollo",

Recordando asimismo que en la citada resolución se decidió establecer un Grupo de Trabajo de representantes gubernamentales para elaborar el texto

* El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 120

Afganistán, Albania, Alemania (República Democrática), Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangla Desh, Barbados, Bielorrusia, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Bhután, Camerún, Centroafricana (República), Colombia, Congo R. P., Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dahomey, Dominicana (República), Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Grenada, Guatemala, Guinea, Guinea Bisau, Guinea Ecuatoriana, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Islandia, Jamaica, Jordania, Kenia, Khmer (República), Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia (Federación de) Malawi, Malí (República de), Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Paquistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Ruanda, Rumania, Salvador (El), Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sri Lanka (Ceilán), Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Tanzania, Togo, Trinidad Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión Soviética, Uruguay, Venezuela, Viti, Yemen (República Árabe de), Yemen (República Democrática Popular de), Yugoslavia, Zaire, y Zambia.

Votos en contra: 6

Alemania (República Federal), Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Gran Bretaña y Luxemburgo.

Abstenciones: 10

Austria, Canadá, España, Francia, Holanda, Irlanda, Israel, Italia, Japón y Noruega. Nota: Durante la votación estuvo ausente el representante de las Islas Maldivas; la República de Sudáfrica no votó por carecer de este derecho.

de un proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que la Asamblea General, en su resolución 3037 (xxvii) de 19 de diciembre de 1972, decidió que quedara integrado por 40 Estados Miembros,

Tomando nota de que, en su resolución 3082 (xxviii) de 6 de diciembre de 1973, reafirmó "su convicción de la urgente necesidad de establecer o mejorar normas de aplicación universal para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y equitativas" y encareció al Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que, "como primer paso en la labor de codificación y desarrollo de la materia, termine la elaboración de un proyecto final de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados para ser examinado y aprobado durante el vigésimo periodo de sesiones de la Asamblea General",

Teniendo en cuenta el espíritu y la letra de sus resoluciones 3201 (S-vi) y 3202 (S-vi) sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, que subrayaron la "importancia vital" de que la Carta fuera adoptada por la Asamblea General en su vigésimo noveno periodo de sesiones y recalcaron el hecho de que la Carta "constituirá un instrumento eficaz para crear un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales basado en la equidad, la igualdad soberana y la independencia de los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo",

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados sobre un cuarto periodo de sesiones (TD/B/AC.12/4), transmitido a la Asamblea General por la Junta de Comercio y Desarrollo en su décimo cuarto periodo de sesiones,

Expresando su reconocimiento al Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que, como resultado de la labor realizada durante sus cuatro periodos de sesiones celebradas entre febrero de 1973 y junio de 1974, reunió los elementos necesarios para concluir la elaboración y adoptar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en el vigésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General tal como ésta lo había recomendado previamente,

Adopta y proclama solemnemente la siguiente

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

PREÁMBULO

Reafirmando los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, especialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones y la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico y social,

Afirmando la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en esos campos,

Reiterando asimismo la necesidad de consolidar la cooperación internacional para el desarrollo,

Declarando que un objetivo fundamental de la presente Carta es promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales,

Deseando contribuir a la creación de condiciones favorables para:

a) El logro de una prosperidad más amplia en todos los países y de niveles de vida más elevados para todos los pueblos;

b) la promoción, por toda la comunidad internacional, del progreso económico y social de todos los países, especialmente de los países en desarrollo;

c) el fomento, sobre la base de provecho mutuo y beneficios equitativos para todos los Estados amantes de la paz, deseosos de cumplir con las disposiciones de esta Carta, de la cooperación en materia económica, comercial, científica y técnica, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos o sociales;

d) la eliminación de los principales obstáculos al progreso económico de los países en desarrollo;

e) la aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo con miras a eliminar la brecha económica entre países en desarrollo y países desarrollados;

f) la protección, la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

Consciente de la necesidad de establecer y mantener un orden económico y social que sea justo y equitativo mediante:

a) el logro de relaciones económicas internacionales más racionales y equitativas y el fomento de cambios estructurales en la economía mundial;

b) la creación de condiciones que permitan una mayor expansión del comercio e intensificación de la cooperación económica entre todas las naciones;

c) el robustecimiento de la independencia económica de los países en desarrollo;

d) el establecimiento y promoción de relaciones económicas internacionales teniendo en cuenta las diferencias reconocidas de desarrollo de los países en vías de desarrollo y sus necesidades específicas,

Decidida a promover la seguridad económica colectiva para el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de cada Estado y mediante la cooperación de toda la comunidad internacional,

Estimando que una auténtica cooperación entre los Estados, basada en el examen en común de los problemas económicos internacionales y, en la acción conjunta respecto de los mismos, es esencial para cumplir el deseo de toda la comunidad internacional de lograr un desarrollo justo y racional a nivel mundial,

Subrayando la importancia de asegurar condiciones apropiadas para el ejercicio de relaciones económicas normales entre todos los Estados, independientemente de las diferencias de sistemas sociales y económicos, así como para el pleno respeto de los derechos de todos los pueblos, y la de robustecer los ins-

trumentos de cooperación económica internacional como medios para consolidar la paz en beneficio de todos,

Convencida de la necesidad de desarrollar un sistema de relaciones económicas internacionales sobre la base de la igualdad soberana, el beneficio mutuo y equitativo y la estrecha interrelación de los intereses de todos los Estados,

Reiterando que a cada país incumbe principalmente la responsabilidad de su propio desarrollo, pero que una cooperación internacional concomitante y efectiva es un factor esencial para el logro cabal de sus propios objetivos de desarrollo,

Firmemente convencida de la urgente necesidad de elaborar un sistema de relaciones económicas internacionales sustancialmente mejorado,

La Asamblea General adopta solemnemente la presente Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados:

CAPÍTULO I

Principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales

Las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán, entre otros, por los siguientes principios:

- a) soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados;
- b) igualdad soberana de todos los Estados;
- c) no agresión;
- d) no intervención;
- e) beneficio mutuo y equitativo;
- f) coexistencia pacífica;
- g) igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos;
- h) arreglo pacífico de controversias;
- i) reparación de las injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una nación de los medios naturales necesarios para su desarrollo normal;
- j) cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales;
- k) respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;
- l) abstención de todo intento de buscar hegemonía y esferas de influencia;
- m) fomento de la justicia social internacional;
- n) cooperación internacional para el desarrollo;
- o) libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral dentro del marco de los principios arriba enunciados.

CAPÍTULO II

Derechos y Deberes Económicos de los Estados

Artículo 1

Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la vo-

luntad de su pueblo, sin injerencia, coacción o amenaza externas de ninguna clase.

Artículo 2

1. Todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluyendo la posesión, uso y disposición sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas.

2. Todo Estado tiene el derecho de:

a) reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de su jurisdicción nacional con arreglo a sus leyes y reglamentos y de conformidad con sus objetivos y prioridades nacionales. Ningún Estado deberá ser obligado a otorgar un tratamiento preferencial a la inversión extranjera;

b) reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional y adoptar medidas para asegurarse de que esas actividades se ajusten a sus leyes, reglamentos y disposiciones y estén de acuerdo con sus políticas económicas y sociales. Las empresas transnacionales no intervendrán en los asuntos internos del Estado al que acuden. Todo Estado deberá, teniendo en cuenta plenamente sus derechos soberanos, cooperar con otros Estados en el ejercicio del derecho a que se refiere este inciso;

c) nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros en cuyo caso el Estado que adopte esas medidas deberá pagar una compensación apropiada teniendo en cuenta sus leyes y reglamentos aplicables y todas las circunstancias que el Estado considere pertinentes. En cualquier caso en que la cuestión de compensación sea motivo de controversia, ésta se resolverá conforme a la ley nacional del Estado que nacionaliza y por sus tribunales, a menos que todos los Estados interesados acuerden libre y mutuamente que se recurra a otros medios pacíficos sobre la base de la igualdad soberana de los Estados y de acuerdo con el principio de libre elección de los medios.

Artículo 3

En la explotación de los recursos naturales compartidos entre dos o más países, cada Estado debe cooperar sobre la base de un sistema de información y consulta previa con el objeto de obtener una óptima utilización de los mismos que no cause daños a los legítimos intereses de los otros.

Artículo 4

Todo Estado tiene el derecho de practicar el comercio internacional y otras formas de cooperación económica independientemente de cualesquiera diferencia de sistemas políticos, económicos y sociales. Ningún Estado será objeto de discriminación de cualquier naturaleza basada únicamente en tales diferencias. En el ejercicio del comercio internacional y de otras formas de cooperación económica, todo Estado puede libremente elegir las formas de organización de sus relaciones económicas exteriores y celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales que sean compatibles con sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la cooperación económica internacional.

Artículo 5

Todos los Estados tienen el derecho de asociarse en organizaciones de productores de materias primas a fin de desarrollar sus economías nacionales, lograr un financiamiento estable para su desarrollo y, en el cumplimiento de sus propósitos, colaborar en la promoción del crecimiento sostenido de la economía mundial, en particular acelerando el desarrollo de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados tienen el deber de respetar ese derecho absteniéndose de aplicar medidas económicas y políticas que lo puedan limitar.

Artículo 6

Es deber de los Estados contribuir al desarrollo del comercio internacional de mercancías, en especial a través de arreglos, mediante la conclusión de acuerdos multilaterales a largo plazo sobre productos básicos según corresponde y teniendo en cuenta los intereses de productores y consumidores. Todos los Estados comparten la responsabilidad de promover la corriente y el acceso regulares de todas las mercancías a precios estables, remunerativos y equitativos, contribuyendo así al desarrollo armónico de la economía mundial, teniendo en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 7

Todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de su pueblo. A este efecto, cada Estado tiene el derecho y la responsabilidad de elegir sus objetivos y medios de desarrollo, de movilizar y utilizar cabalmente sus recursos, de llevar a cabo reformas económicas y sociales progresivas y de asegurar la plena participación de su pueblo en el proceso y los beneficios del desarrollo. Todos los Estados tienen el deber, individual y colectivamente, de cooperar a fin de eliminar los obstáculos que entorpecen esa movilización y utilización.

Artículo 8

Los Estados deben cooperar para facilitar relaciones económicas internacionales más racionales y equitativas y para fomentar cambios estructurales en el contexto de una economía mundial equilibrada, en armonía con las necesidades e intereses de todos los países, en particular los países en desarrollo, y con ese propósito deben adoptar medidas adecuadas.

Artículo 9

Todos los Estados tienen la responsabilidad de cooperar en las esferas económica, social, cultural, científica y tecnológica para promover el progreso económico y social en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

Artículo 10

Todos los Estados son jurídicamente iguales y, como miembros iguales de la comunidad internacional, tienen el derecho de participar plena y efectivamente en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de los problemas económicos, financieros y monetarios mundiales, *inter alia*,

por medio de las organizaciones internacionales apropiadas, de conformidad con sus normas actuales o futuras, y el de compartir equitativamente los beneficios que de ello se deriven.

Artículo 11

Todos los Estados deben cooperar para robustecer y mejorar continuamente la eficacia de las organizaciones internacionales en la aplicación de medidas que estimulen el progreso económico general de todos los países, en particular de los países en desarrollo, y, por lo tanto, deben cooperar para adaptarlas, cuando sea apropiado, a las necesidades cambiantes de la cooperación económica internacional.

Artículo 12

1. Los Estados tienen el derecho de participar con el asentimiento de las partes involucradas en la cooperación subregional, regional e interregional en su empeño de lograr su desarrollo económico y social. Todos los Estados participantes en esa cooperación tienen el deber de velar porque las políticas de las agrupaciones a las que pertenecen correspondan a las disposiciones de la carta y tengan en cuenta el mundo exterior, sean compatibles con sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la cooperación económica internacional y tengan plenamente en cuenta los legítimos intereses de terceros países, especialmente de los países en desarrollo.

2. Sus disposiciones se aplicarán también a esas agrupaciones por lo que se refiere a esas cuestiones de manera compatible con las responsabilidades de tales Estados como miembros de dichas agrupaciones. Estos Estados, deben prestar su cooperación para que las agrupaciones cumplan con las disposiciones de esta Carta.

Artículo 13

1. Todo Estado tiene el derecho de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para acelerar su desarrollo económico y social.

2. Todos los Estados deben promover la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología, así como la transmisión de tecnología, teniendo debidamente en cuenta todos los intereses legítimos inclusive, entre otros, los derechos y deberes de los titulares, proveedores y beneficiarios de tecnología. En particular, todos los Estados deben facilitar: el acceso de los países en desarrollo a los avances de la ciencia y la tecnología modernas, la transmisión de tecnología y la creación de tecnología autóctona en beneficio de los países en desarrollo, según formas y procedimientos que convengan a las economías y necesidades de estos países.

3. En consecuencia, los países desarrollados deben cooperar con los países en desarrollo en el establecimiento, fortalecimiento y desarrollo de sus infraestructuras científicas y tecnológicas y en sus investigaciones científicas y actividades tecnológicas, de modo de ayudar a expandir y transformar las economías de los países en desarrollo.

Artículo 14

Todo Estado tiene el deber de cooperar para promover una expansión y liberalización sostenidas y crecientes del comercio mundial y un mejoramiento del bienestar y el nivel de vida de todos los pueblos, en particular los de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados deben cooperar con el objeto *inter alia*, de eliminar progresivamente los obstáculos que se oponen al comercio y a mejorar el marco internacional en el que se desarrolla el comercio mundial; para estos fines, se emprenderán esfuerzos coordinados con objeto de resolver de manera equitativa los problemas comerciales de todos los países, teniendo en cuenta los problemas comerciales de los países en desarrollo. A este respecto, los Estados adoptarán medidas encaminadas a lograr beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo de modo de obtener para éstos un aumento substancial de sus ingresos en divisas, la diversificación de sus exportaciones, la aceleración de la tasa de crecimiento de su comercio, teniendo en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo, un aumento de las posibilidades de esos países de participar en la expansión del comercio mundial y un equilibrio más favorable a los países en desarrollo en la distribución de las ventajas resultantes de esa expansión mediante, en la mayor medida posible, un mejoramiento substancial de las condiciones de acceso a los productos de interés para los países en desarrollo y, cuando sea apropiado, mediante medidas tendientes a lograr precios estables, equitativos y remunerativos para los productos primarios.

Artículo 15

Todos los Estados tienen el deber de promover el logro de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y de utilizar los recursos liberados como resultado de las medidas efectivas de desarme para el desarrollo económico y social de los países, asignando una proporción considerable de tales recursos como medios adicionales para financiar las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo.

Artículo 16

1. Es derecho y deber de todos los Estados, individual y colectivamente, eliminar el colonialismo, el *apartheid*, la discriminación racial, el neocolonialismo y todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras, así como las consecuencias económicas y sociales de éstas como condición previa para el desarrollo. Los Estados que practican esas políticas coercitivas son económicamente responsables ante los países, territorios y pueblos afectados, en lo que respecta a la restitución y la plena compensación por la explotación y el agotamiento de los recursos naturales y de toda otra índole de esos países, territorios y pueblos, así como por los daños causados a esos recursos. Es deber de todos los Estados prestarles asistencia.

2. Ningún Estado tiene el derecho de promover o fomentar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio ocupado por la fuerza.

Artículo 17

La cooperación internacional para el desarrollo es objetivo compartido y deber común de todos los Estados. Todo Estado debe cooperar en los esfuerzos de los países en desarrollo para acelerar su desarrollo económico y social asegurándoles condiciones externas favorables y dándoles una asistencia activa, compatible con sus necesidades y objetivos de desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de los Estados y libre de cualesquiera condiciones que menoscaben su soberanía.

Artículo 18

Los países desarrollados deben aplicar, mejorar y ampliar el sistema de preferencias arancelarias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias, a los países en desarrollo de conformidad con las conclusiones convenidas pertinentes y decisiones pertinentes aprobadas al respecto dentro del marco de las organizaciones internacionales competentes. Asimismo, los países desarrollados deben estudiar seriamente la posibilidad de adoptar otras medidas diferenciales, en las esferas en que ello sea factible y apropiado y de manera que se dé a los países en desarrollo un trato especial y más favorable a fin de satisfacer sus necesidades en materia de comercio y desarrollo. En sus relaciones económicas internacionales los países desarrollados tratarán de evitar toda medida que tenga un efecto negativo sobre el desarrollo de las economías nacionales de los países en desarrollo y que haya sido promovido por las preferencias arancelarias generalizadas y por otras medidas diferenciales generalmente convenidas en su favor.

Artículo 19

Con el propósito de acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo y cerrar la brecha económica entre países desarrollados y países en desarrollo, los países desarrollados deberán conceder un trato preferencial generalizado, sin reciprocidad y sin discriminación, a los países en desarrollo en aquellas esferas de la cooperación internacional en que sea factible.

Artículo 20

Los países en desarrollo, en sus esfuerzos por aumentar su comercio global, deben prestar la debida atención a la posibilidad de ampliar su comercio con los países socialistas, concediendo a estos países condiciones comerciales que no sean inferiores a las concedidas normalmente a los países desarrollados con economía de mercado.

Artículo 21

Los países en desarrollo deberán esforzarse en promover la expansión de su comercio mutuo y, con tal fin, podrán, de modo compatible con las disposiciones actuales y futuras y los procedimientos establecidos en acuerdos internacionales, cuando sean aplicables, conceder preferencias comerciales a otros países en desarrollo sin estar obligados a otorgar tales preferencias a los países desarrollados siempre que esos arreglos no constituyan un impedimento a la liberalización y expansión del comercio global.

Artículo 22

1. Todos los Estados deben responder a las necesidades y objetivos generalmente reconocidos o mutuamente convenidos de los países en desarrollo promoviendo mayores corrientes netas de recursos reales, desde todas las fuentes, a los países en desarrollo, teniendo en cuenta cualesquier obligaciones y compromisos contraídos por los Estados interesados, con objeto de reforzar los esfuerzos de los países en desarrollo por acelerar su desarrollo económico y social.

2. En este contexto, en forma compatible con la finalidad y objetivos mencionados anteriormente y teniendo en cuenta cualesquier obligaciones y compromisos contraídos a este respecto, deben realizarse esfuerzos por aumentar el volumen neto de las corrientes financieras a los países en desarrollo, provenientes de fuentes oficiales y de mejorar sus términos y condiciones.

3. La corriente de recursos de la asistencia para el desarrollo debe incluir asistencia económica y técnica.

Artículo 23

Para promover la movilización eficaz de sus propios recursos, los países en desarrollo deben afianzar su cooperación económica y ampliar su comercio mutuo, a fin de acelerar su desarrollo económico y social. Todos los países, en particular los desarrollados, individualmente y por conducto de las organizaciones internacionales competentes de las que sean miembros, deben prestar a tal fin un apoyo y una cooperación apropiados y eficaces.

Artículo 24

Todos los Estados tienen el deber de conducir sus relaciones económicas mutuas de forma que tengan en cuenta los intereses de los demás países. En particular, todos los Estados deben evitar perjudicar los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 25

En apoyo del desarrollo económico mundial la comunidad internacional, en particular sus miembros desarrollados, prestará especial atención a las necesidades y problemas peculiares de los países en desarrollo menos adelantados, de los países en desarrollo sin litoral y también de los países en desarrollo insulares, con miras a ayudarles a superar sus dificultades particulares y coadyuvar así a su desarrollo económico y social.

Artículo 26

Todos los Estados tienen el deber de coexistir en la tolerancia y de convivir en paz, independientemente de las diferencias de sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, y de facilitar el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. El comercio internacional debe conducirse sin perjuicio de preferencias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias en favor de los países en desarrollo, sobre la base de la ventaja mutua, los beneficios equitativos y el intercambio del tratamiento de nación más favorecida.

Artículo 27

1. Todo Estado tiene el derecho de disfrutar plenamente los beneficios del comercio mundial de invisibles y de practicar la expansión de ese comercio.

2. El comercio mundial de invisibles, basado en la eficacia y en el beneficio mutuo y equitativo, que promueva la expansión de la economía mundial, es el objetivo común de todos los Estados. El papel de los países en desarrollo en el comercio mundial de invisibles debe ser acrecentado y fortalecido de manera compatible con las finalidades arriba expresadas, prestándose particular atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo.

3. Todos los Estados deben cooperar con los países en desarrollo en los esfuerzos de éstos por aumentar la capacidad de generar divisas de sus transacciones de invisibles, conforme a la potencialidad y las necesidades de cada país en desarrollo y de modo compatible con los objetivos arriba mencionados.

Artículo 28

Todos los Estados tienen el deber de cooperar a fin de lograr ajustes en los precios de las exportaciones de los países en desarrollo con relación a los precios de sus importaciones con el propósito de promover términos de intercambio justos y equitativos para éstos, de manera tal que sean remunerativos para los productores y equitativos tanto para los productores como para los consumidores.

CAPÍTULO III

*Responsabilidades comunes para con la comunidad internacional**Artículo 29*

Los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona, son patrimonio común de la humanidad. Sobre la base de los principios aprobados por la Asamblea General en su resolución 2749 (xxv) de 17 de diciembre de 1970, todos los Estados deberán asegurar que la exploración de la zona y la explotación de sus recursos se realicen exclusivamente para fines pacíficos y que los beneficios que de ello se deriven se repartan equitativamente entre todos los Estados, teniendo en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo; mediante la concertación de un tratado internacional de carácter universal que cuente con el acuerdo general, se establecerá un régimen internacional que sea aplicable a la zona y sus recursos y que incluya un mecanismo internacional apropiado para hacer efectivas sus disposiciones.

Artículo 30

La protección, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos los Estados. Todos los Estados deben tratar de establecer sus propias políticas ambientales y de desarrollo de conformidad con esa responsabilidad. Las políticas ambientales

de todos los Estados deben promover y no afectar adversamente el actual y futuro potencial de desarrollo de los países en desarrollo. Todos los Estados tienen la responsabilidad de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Todos los Estados deben cooperar en la elaboración de normas y reglamentaciones internacionales en la esfera del medio ambiente.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Artículo 31

Todos los Estados tienen el deber de contribuir a la expansión equilibrada de la economía mundial, teniendo debidamente en cuenta la estrecha relación que existe entre el bienestar de los países desarrollados y el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo, y teniendo en cuenta que la prosperidad de la comunidad internacional en su conjunto depende de la prosperidad de sus partes constitutivas.

Artículo 32

Ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, o fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.

Artículo 33

1. En ningún caso podrá interpretarse la presente Carta en un sentido que menoscabe o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o las medidas adoptadas en cumplimiento de las mismas.

2. En su interpretación y aplicación, las disposiciones de la presente Carta están relacionadas entre sí y cada una de ellas debe interpretarse en el contexto de las demás.

Artículo 34

Se incluirá un tema sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en el programa del trigésimo periodo de sesiones de la Asamblea General y, en lo sucesivo, en el de cada quinto periodo de sesiones. Así se llevará a cabo un examen sistemático y completo de la aplicación de la Carta, que abarcará tanto los progresos realizados como las mejoras y adiciones que puedan resultar necesarias, y se recomendarán medidas apropiadas. En tal examen deberá tenerse en cuenta la evolución de todos los factores económicos, sociales, jurídicos y de otra índole que guardan relación con los principios en que se basa la presente Carta y con sus finalidades.

INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES LICENCIADO
RUBÉN GONZÁLEZ SOSA EN LA SESIÓN PLENARIA DEL "GRUPO DE LOS 77",
PROPONIENDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CARTA DE DERECHOS
Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

Señor Presidente,

Señores Delegados.

Como recordarán, en la sesión celebrada el 8 de octubre último, el delegado de México, por encargo de los países miembros de los 77 que integran el "Grupo de los 40", que tuvo como misión elaborar un proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, informó a esta Plenaria sobre los principios que debían regir nuestro trabajo durante, inclusive el último periodo de negociaciones, que concluyó el pasado 19 de octubre. En efecto, como ustedes saben, el Grupo de los 40, creado en base en la Resolución 45 (III), adoptada el 19 de abril de 1972 por la UNCTAD* en Santiago de Chile, completada por la Resolución 3037 (XXVII) ha celebrado ya cuatro periodos de sesiones, desde hace dos años, hecho que refleja la intrínseca importancia de sus deliberaciones.

El primero de esos principios fue en el sentido de que debemos cumplir estrictamente con el mandato que fijó la Resolución 3082 (XXVIII) de la Asamblea General aprobada (por consenso) que reafirmó "su convicción de la urgente necesidad de establecer o mejorar normas de aplicación universal para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y equitativas", y que en su 4o. punto dispositivo señaló la necesidad de que se "termine la elaboración de un proyecto final de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados", para "ser examinado y aprobado durante el XXIX periodo de sesiones de la Asamblea General".

El segundo de los principios que rigieron nuestra conducta y quizás el más importante, es que nuestro objetivo como países en desarrollo y conscientes de la importancia que tendrá la Carta al fijar los cimientos de un nuevo orden económico internacional, debe ser el de aprobar un documento progresista que incluya principios, que no sólo codifiquen sino que también desarrollen normas de conducta entre los Estados sobre bases de equidad y de justicia. Debe tratarse no sólo de una reiteración de cláusulas vagas que únicamente confirmen el estado actual y por lo tanto permita que continúen la anarquía y la injusticia imperantes en las relaciones económicas internacionales. Además, en aplicación de ese principio, mi delegación ha reiterado que no está dispuesta a aceptar una Carta que contenga principios claudicantes, ni derechos mediatizados, como precio para lograr el consenso que en principio todos deseamos.

Estamos convencidos de que la presente crisis mundial, manifestada a través de la inflación, de los problemas monetario y comercial, del problema demográfico, de energéticos, de las fluctuaciones drásticas de los precios de materias primas, etcétera, no son sino consecuencia lógica de la inaplazable y necesaria rectificación y reestructuración de nuestras relaciones de intercambio,

* N. del CRI: en español CONUCYD.

es decir, de la necesidad del establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que exigen una nueva concepción —de auténtica y plena definición de derechos y deberes económicos de todos los Estados, deberes que sólo pesan hasta ahora sobre los Estados débiles carentes en cambio del ejercicio pleno y legítimo de sus inalienables derechos.

Cabe señalar, señor presidente, que independientemente de las reuniones formales del Grupo de los 40 hemos propiciado negociaciones informales, tanto en Ginebra a principios de septiembre del año en curso, como las recomendadas por la Junta de Comercio y Desarrollo que acaban de concluir, en las que lamentablemente no se alcanzó el acuerdo deseado, sin dejar de reconocer que se logró un avance.

Por otra parte, la importancia y trascendencia de adoptar la Carta y la urgencia de aprobarla se han hecho patentes en múltiples resoluciones adoptadas recientemente en los más diversos foros internacionales tales como la Conferencia Cumbre de Países no Alineados, los vigésimo séptimo y vigésimo octavo periodos ordinarios y el sexto periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la 94 reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO y la Conferencia Mundial de Población que acaba de tener lugar en Bucarest.

En todos esos foros se han adoptado decisiones recalcando tanto la importancia como la urgencia de que la Asamblea apruebe la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Básteme recordar como ejemplos ilustrativos la conclusión a que llegara la Conferencia cumbre de Argel en septiembre de 1973 de que debería prestarse atención "con carácter prioritario" a la elaboración de la Carta, y la declaración solemne que la Asamblea General de la ONU adoptara el primero de mayo del año en curso en el sentido de que la Carta "constituiría un instrumento eficaz para crear un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales basado en la equidad, y la igualdad soberana y la interdependencia de los países desarrollados y los países en desarrollo" por lo que la propia Asamblea ha estimado que es de "importancia vital" que se le adopte sin más demora en el actual periodo de sesiones.

En virtud de cuanto antecede, creemos que si bien debemos continuar abiertos a la negociación de búsqueda de un consenso siempre deseable en la adopción de documentos de trascendencia como es la Carta, debemos al mismo tiempo resolver que los países miembros de los 77 que integran el Grupo de los 40, además de aquellas otras delegaciones que tengan interés particular, preparen con la celeridad del caso el texto del proyecto de Carta que sería sometido a la consideración de la Segunda Comisión antes del 20 de noviembre, fecha en la que se inicia la consideración de los proyectos de resolución sobre el tema de la Carta, sugestión de procedimiento, señor presidente, que nos permitimos someter ahora a esta plenaria. Estimamos que "esta tarea no es complicada, ni requiere mucho tiempo si tomamos en consideración que en el informe de la reunión del Grupo de los 40 que se efectuó en México (Doct. TD/B/AC. 12/4) existen textos que reflejan claramente la posición de los países en desarrollo a aquellas cuestiones pendientes.

Para terminar quisiera recordarles la importancia de no olvidar que la actual crisis de la humanidad es indudablemente más profunda que una mera escasez de energéticos o de alimentos. Además, tiende a agravarse por el crecimiento acelerado de la población, el descenso de la producción mundial y las tensiones

sociales que se vienen agudizando y pueden ciertamente recrudecerse. La Carta reflejaría la dinámica de la evolución de la economía internacional y proporcionaría el marco de referencia en el que pudiera desarrollarse ese proceso de evolución de modo beneficioso para todos los Estados dentro de ese nuevo orden económico internacional, se evitaría cimentar su estructura a costa de los países pobres y se rectificarían irreversiblemente las relaciones de intercambio en beneficio de toda la humanidad.

Debemos hacer frente al reto que impone un mundo cada vez más complejo. Mucho se ha hablado de la interdependencia de los problemas y de las naciones, y poco, tal vez demasiado poco, se ha logrado cristalizar en el campo de la reglamentación y ordenación de las relaciones económicas internacionales en cuyo proceso es imperativo que participemos como integrantes de un Tercer Mundo que ya constituye una nueva fuerza en la historia.

PALABRAS QUE PRONUNCIÓ EN LAS NACIONES UNIDAS EL LIC. EMILIO O.
RABASA, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO, EL 12 DE
DICIEMBRE DE 1974 AL SER APROBADA LA CARTA

Señor Presidente,

Señor Secretario General,

Señores Delegados:

Desearíamos comenzar nuestra intervención haciendo un público reconocimiento al señor Abdelaziz Bouteflika, presidente del actual Vigésimo Noveno Periodo de Sesiones de las Naciones Unidas como un destacado representante del Tercer Mundo, que proviene de un país —Argelia— que se ha distinguido notablemente por su acción creadora en beneficio de los países en vías de desarrollo.

En usted, señor secretario general, México ha encontrado un amigo, cuyos empeños, dentro de su campo de acción, mucho contribuyeron al logro de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

En el mes de abril de 1972 el presidente de México, Luis Echeverría, expresó en Santiago de Chile y ante la Tercera Conferencia para Comercio y Desarrollo que:

Debemos fortalecer los precarios fundamentos legales de la economía internacional. No es posible un orden justo y un mundo estable en tanto que no se creen obligaciones y derechos que protejan a los Estados débiles. Desprendamos la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad para cristalizarla en el campo del derecho. Traslademos los principios concretos de solidaridad entre los hombres a la esfera de las relaciones entre los países.

A continuación propuso la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Antes de que se cumplieran los tres años de presentada la iniciativa —lapso suficiente para que cambiara el escenario internacional en muchos aspectos— después de arduas y complejas negociaciones, las Naciones Unidas, por una abrumadora mayoría se han pronunciado en favor de la adopción de la Carta.

No fue poco ni aislado el tenaz esfuerzo que muchos países desplegaron para convertir en realidad la propuesta. Con solidaridad creciente, los Estados se fueron uniendo —y trabajando juntos— para la consecución de una meta generosa y universal. Bien interpretaron los gobiernos de esas naciones el sentir, largamente reprimido, de sus pueblos que ante una caótica situación económica mundial clamaban —tiempo ha— por un nuevo y ordenado sistema internacional.

Para quienes nos acompañaron desde el principio, aquellos que, convencidos, se fueron sumando a esta noble cruzada, a las distintas conferencias y organismos que, colateralmente, dieron su expreso apoyo, el perenne reconocimiento del presidente de mi país y, por su conducto, el del pueblo mexicano.

Tanto en las primeras cuanto en las postreras etapas del proceso de adopción de la Carta, la hemos sentido como un anhelo no estrictamente circunscrito a México, sino que lo valoramos, y así lo ha evidenciado la votación, como una causa común de y para todos los pueblos del mundo.

También estimamos que el documento adoptado constituye sólo el primer paso —si bien fundamental y necesario— hacia la reglamentación de un nuevo orden económico global. De ahí que complace advertir que a la Carta se le ha dado, desde su nacimiento, una estructura dinámica, abierta y progresista, porque su mérito no se detiene en lo inmediato sino que dirige la vista al porvenir de los Estados, en una visión del mundo, en este siglo y los subsecuentes, que encierra posibilidades efectivas de paz y prosperidad. Por ello la Carta fue concebida como un proceso cambiante, sin término fijo, que paulatinamente se enriquecerá con nuevas aportaciones. Por eso contiene un mecanismo que prevé su revisión y adopción a las condiciones que demanden las circunstancias.

Por otro lado, y vale decirlo una vez más, el documento no se generó —ni se piensa su instrumentación— como un medio de confrontación. Todo lo contrario, lo estimamos como un esquema —vital y urgente— de cooperación y complementación internacionales.

Que entiendan con claridad los muy contados países desarrollados que se han marginado de esta búsqueda de progreso y bienestar compartido de la Carta, en algún momento, también para ellos será escudo y defensa ante los embates de sus incontroladas empresas transnacionales, cuya única patria es el dinero y su sola razón el lucro.

Hay naciones que continúan encalladas en un sistema obviamente ya fracasado: el de la sociedad de consumo. Aquella que persiste en engañar al pueblo saturándolo de bienes muchas veces inútiles y suntuarios, cubriendo el disimulo con un aparente, transitorio e irreal espejismo de bienestar.

Entre los votos negativos miramos con pena y preocupación a quienes antepusieron —o permitieron que se filtrara— el egoísta interés de un solo sector —el económicamente privilegiado— más que atender a una valedera razón de Estado.

La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que la Asamblea General acaba de hacer suya no ha podido, a pesar de nuestros esfuerzos, ser aprobada por consenso.

Ello no mengua en nada, sin embargo, su valor patente y su obvia trascendencia. Basta reflexionar en que ha sido adoptada por una mayoría de los Estados miembros a tal punto abrumadora que los votos a su favor representan el apoyo de más de 3 200 millones de seres humanos que pertenecen a los cinco continentes.

Por otra parte, conviene recordar que dos de las Declaraciones de las Naciones Unidas que han tenido más fecundo resultado para beneficio y progreso de la humanidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo vigésimo sexto aniversario acabamos de celebrar anteayer y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que el catorce del mismo mes en curso cumplió catorce años de vigencia, tampoco fueron aprobadas por consenso.

Más de las dos terceras partes del texto de la Carta fue adoptado por todos los Estados, después de una difícil y larga negociación. El documento aprobado representa, sin duda, la base de acuerdo más amplia que sea posible obtener en la actualidad. La alternativa que quedaba para lograr un acuerdo total habría sido una Carta menguada, timorata y mediatizada que México y su presidente —amén de muchos otros— jamás hubieran aceptado. No queríamos una pieza lírica que en su escaso y etéreo contenido defraudara las reales apetencias de la mayor parte de los pueblos de la Tierra.

Nuestro mundo no carece de los recursos físicos ni de las energías espirituales para lograr una economía sobriamente compartida. El problema es de mala distribución y mal uso. Por ello se requiere, apremiantemente, de una ética de solidaridad internacional.

Al través de la declaración adoptada hablamos de un nuevo orden económico basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia y la cooperación entre todos los Estados; de un orden jurídico que requiere para su desarrollo el estricto respeto a principios de derecho tales como la no intervención, la coexistencia pacífica, la obligación de no agredir, el arreglo pacífico de controversias y la necesidad de cumplir de buena fe las obligaciones internacionales adquiridas en el libre ejercicio de la soberanía de cada país; en fin, de una moral internacional que efectivamente aproxime a poderosos y desvalidos, que se constituya en puente de auténtica convivencia internacional.

Como adecuadamente se reconoce en el preámbulo de la Carta, cada país tiene la responsabilidad de su propio desarrollo. Este es un principio axiomático consustancial al plan de trabajo que el presidente Echeverría ha diseñado para el pueblo de México. El esfuerzo interno, debe ser complementado —nunca substituido— por la cooperación internacional. Si queremos que se nos respete el derecho incuestionable a la defensa económica, debemos estar cabalmente conscientes de que los beneficios del laborar nacional habrán de cosecharse en el predio propio.

Muy variadas y muy contemporáneas son las materias inscritas en la Carta. Veneros donde habrán de abreviar futuras generaciones para su desarrollo completo y armónico. Ahora y sin restar importancia a todo lo demás, sólo quiero referirme a tres temas. Los recursos naturales, las inversiones extranjeras y

las nacionalizaciones, que constituyeron el capítulo más controvertido durante todas las deliberaciones.

Es sorprendente constatar en nuestra época y nivel históricos, que todavía hay quienes cuestionen o se opongan al libre uso y disposición de los recursos naturales por aquellos en cuyos territorios se generan.

Es alarmante síntoma de un neocolonialismo que se niega a sucumbir. Por eso se reitera con claridad meridiana en el documento, este inmanente derecho de los pueblos que es piedra angular de todo desarrollo.

A las inversiones extranjeras se les otorga la bienvenida cuando son respetuosas de las leyes del país al que acuden. Nadie niega el valor y la necesidad de esas inversiones extranjeras, pero una gran mayoría nos oponemos a que pretendan influir en la conducta, no sólo económica, sino política del país que las recibe.

En cuanto a las nacionalizaciones y expropiaciones, bien está que al efectuarlas el Estado se comprometa como lo estatuye la Carta a pagar una compensación apropiada. Para México el principio es tan relevante que inserto se encuentra en su Constitución y Leyes Reglamentarias. Pero si surge la controversia —dice la Carta— ella deberá resolverse conforme a la Ley nacional y los tribunales del Estado que expropia, esto es, que sea el orden jurídico interno el que establezca los procedimientos y fije los medios de la indemnización.

Lo que no resulta tolerable y de ahí su contundente rechazo por la inmensa mayoría de los países, es que en lugar de, o además de el sistema jurídico nacional, indispensablemente se requiera de otros organismos o procedimientos extranacionales que señalen lo que el Estado deba hacer en esta materia. Admitir compulsoriamente este sistema es poner en paridad política y jurídica al Estado con corporaciones extranjeras, o sea, darles, nada menos ni nada más, el tratamiento que a los Estados exclusivamente corresponde.

La Carta coincide —desde su propuesta en 1972 hasta su aprobación internacional— con un periodo histórico caracterizado por una dramática situación mundial: la inflación económica. Hoy se acepta, como si se tratase de un hecho revestido de plena normalidad, la existencia de sociedades o naciones inflacionarias caracterizadas por el desajuste, la elevación incesante de los precios, el desempleo creciente y la crisis social.

El documento recién aprobado además de constituir el texto normativo de un nuevo orden económico mundial, se ofrece como un auténtico instrumento antiinflacionario porque explica, define y determina —económica y políticamente— los factores causales del aumento de los precios.

La inflación contemporánea ha sido generada por el desequilibrio en el desarrollo, por el abuso de los más fuertes, por el olvido de las realidades históricas de la interdependencia y por la instauración y perpetuidad de un modelo de crecimiento contrario a los intereses colectivos de la humanidad.

La Carta, en su cabal aplicación, producirá efectos antiinflacionarios y, mediante la renovación de las caducas estructuras económicas internacionales corregirá los desequilibrios planetarios que caracterizaron, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, la dicotomía entre los pueblos marginados y las naciones industriales.

Los precios de los bienes importados, por lo general indispensables para la economía nacional, y las condiciones adversas del sistema monetario inter-

nacional, obtuvieron una seria atención por parte de los autores de la Carta, porque con la acción de los primeros se transmiten las consecuencias nefastas de la inflación internacional a las condiciones productivas internacionales. La aplicación del capítulo segundo y el espíritu general del documento colaborarán eficazmente para combatir a este natural enemigo del Tercer Mundo y, consolidan un orden económico internacional más justo y equilibrado.

Cabe recordar en este momento que al presentar el presidente Echeverría su iniciativa en Santiago de Chile, hubo delegaciones que consideraron adecuado votar ahí mismo un texto de Carta que, con la mayoría de votos con que se contaba, podría haber sido fácilmente aprobado. Sin embargo, el Grupo de los 77 unánimemente optó por la negociación para lograr un texto que reflejara el mayor acuerdo posible. Así, por cerca de tres años y sin mandato preciso, excepto el de adoptar un documento significativo, que sería un primer paso en un largo proceso codificador, en todo momento hubo la posibilidad de diálogo y reflexión.

Como resultado del mencionado proceso se logró incorporar en el documento, elementos de interés para todos y cada uno de los grupos que participaron en la negociación. No hubo "tiranía de las mayorías", puesto que todos fueron pacientemente escuchados. Por otro lado, habrá de decirse expresamente que "la tiranía de las mayorías" —si es que existe— es mala, pero peor resulta la de minorías, como aconteció durante los primeros años de la Organización en que otros fueron los verdaderos tiranos del destino de las naciones.

El deterioro de las relaciones económicas internacionales ha entrado en una fase preñada de riesgos. La paz no podría sobrevivir mucho tiempo en la injusticia. Pero no es infrecuente, en los asuntos humanos, que las crisis den nacimiento a un nuevo orden.

La Carta adoptada hoy por la Asamblea tiene, como todos los instrumentos internacionales de carácter multilateral, un valor limitado. En última instancia, su valor permanente dependerá de la observancia que reciba. Aun la Carta de las Naciones Unidas, ratificada solemnemente por casi todos los Estados, no siempre es acatada como se debiera. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados no es —ni será— una panacea, pero si sus disposiciones cruciales y, sobre todo, su espíritu, son observados de buena fe, contribuirá a crear un nuevo orden económico internacional que a todos beneficiará.

Desde esta alta tribuna internacional, exhorto cordialmente a todos los países, débiles y poderosos, a que, en un auténtico acto de confraternidad internacional, unamos esfuerzos para crear una nueva, genuina era de solidaridad mundial.

La Carta constituye la diferencia entre el desenfreno o el desarrollo, entre el despilfarro o el aprovechamiento sensato de los recursos del mundo, entre la inequidad o la justicia; en fin, entre la guerra o la paz.

Muchas gracias.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I. DECLARACIÓN DE MÉXICO FORMULADA AL TÉRMINO DE LA CUARTA REUNIÓN DE DIRIGENTES DE LOS CONSEJOS NACIONALES DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS MIEMBROS DE LA UNESCO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 9 AL 17 DE DICIEMBRE DE 1974

LA COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA COMO ELEMENTO DE ACCIÓN COMÚN EN AMÉRICA LATINA

Considerando que

Para que los países de América Latina superen situaciones de dependencia y puedan participar en forma más adecuada de los progresos científicos y técnicos generados en otras partes del mundo, se requiere incrementar de manera significativa su capacidad científica y tecnológica.

El aumento de la capacidad científica y tecnológica de los países latinoamericanos es necesario no sólo para reducir su dependencia tecnológica frente al exterior, sino también para favorecer su desarrollo educativo, cultural, económico y social, conforme a sus propios objetivos y estructuras.

La colaboración entre los países latinoamericanos es una condición indispensable para el necesario aumento de su capacidad científica y técnica dado que de otra manera los esfuerzos podrían resultar insuficientes y dispersos.

Un esfuerzo sistemático para encaminar soluciones adecuadas a las condiciones regionales y para resolver problemas comunes es una necesidad impostergable en el ámbito latinoamericano.

Un proceso gradual de integración, por medio de esquemas de cooperación bilateral, plurilateral, subregional y regional, debe llevar la gran voluntad de un destino común y la aplicación conjunta y racional de los recursos humanos, materiales, financieros, científicos y técnicos de la región basada en las necesidades de los países y de la región misma.

Los procesos de integración de América Latina hasta el presente han descansado fundamentalmente en medidas de cooperación comercial, económica y cultural, requiriéndose además y en forma muy importante, de la colaboración científica y técnica.

Es importante tener en mente que el proceso de integración es a largo plazo, puesto que el mismo proceso de creatividad e innovación científico-tecnológico lo es. Los instrumentos de cooperación interregional que se utilicen deberán ser flexibles y especialmente basados en las políticas e ideologías de los propios países, pugnando por el crecimiento armónico de los países de América Latina, especialmente para aquellos de menor desarrollo relativo, propiciando así el equilibrio subregional.

Es necesario crear o reforzar todos los esquemas cooperativos posibles entre los países de América Latina, tanto en el campo de las especialidades científicas como dentro de los programas de apoyo al desarrollo económico y social.

Es necesario expresar el reconocimiento a la obra llevada a cabo hasta ahora por UNESCO y el sistema de Naciones Unidas en favor del desarrollo científico y tecnológico en América Latina.

LA CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE DIRIGENTES
DE LOS CONSEJOS NACIONALES DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y DE
INVESTIGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE AMÉRICA
LATINA

Declara que

La integración de los países latinoamericanos a nivel científico-tecnológico deberá propiciar, en sectores particulares para un país, una subregión o la región en su totalidad, el establecimiento de una capacidad creadora e innovadora propia que se introduzca como elemento dinámico en el desarrollo integral de los países.

A través de un esfuerzo común de creatividad tecnológica se debe llegar a la solución de los problemas que plantea el desarrollo para beneficiar a la sociedad y al hombre de nuestros países. El desarrollo debe tener características propias para mantener los elementos básicos de nuestras culturas e ideologías plurales y proveer el lazo permanente de unión que lleve a la integración de la región latinoamericana.

La cooperación con países de otras regiones del mundo con grados de desarrollo equivalentes es no sólo posible, sino deseable. La verdadera cooperación se produce entre unidades con una problemática de acción parecida. El efecto de predominio no existe y es fácil encontrar complementación en las líneas de acción y lograr así un efecto multiplicador adecuado.

Este tipo de cooperación produce programas de dimensiones internacionales que permiten resolver grandes problemas de desarrollo de los países como los nuestros, en los que el esfuerzo de un solo país no basta para llegar a soluciones felices.

La cooperación entre países o subregiones con una problemática similar, constituye una de las bases de la integración latinoamericana, dentro del principio de justicia internacional que emana de los derechos y deberes económicos de los Estados.

Por otra parte, la extensión de los programas de cooperación al conjunto de los países de la región, permitirá el fortalecimiento de sectores científicos y tecnológicos prioritarios para el desarrollo latinoamericano.

Para lograr el efecto multiplicador y el fortalecimiento armónico de la capacidad innovadora, es importante establecer un proceso sistemático de cooperación e integración basado en acuerdos bilaterales o plurilaterales, que corresponda a objetivos comunes, pero precisos, de las políticas de desarrollo económico y social de los países que firman dichos acuerdos.

La definición de políticas nacionales científicas y tecnológicas permitirá la

instrumentación sistemática de acciones entre los países de la región, buscando la complementariedad de los esfuerzos y recursos disponibles. Sobre todo, deberá permitir crear una capacidad regional decidida autónomamente por los mismos países de la región en beneficio de todos ellos, pero especialmente en los de menor desarrollo relativo.

De acuerdo con ese fin, se logrará una posición integral más sólida y mejor definida para negociar la cooperación y asistencia proveniente de organismos internacionales y de países más avanzados, reforzando con ello las relaciones que cada uno de los países de la región pueden tener con dichos organismos y países.

La estrategia general para un desarrollo científico y tecnológico deberá combinar el fortalecimiento de la capacidad científica y técnica y la de innovación estimulando al mismo tiempo la demanda y la oferta tecnológica tanto al nivel nacional como regional.

Es necesario determinar y acrecentar el refuerzo a las ciencias básicas para permitir el avance del conocimiento y lograr una mejor educación para nuestros pueblos.

Es importante el establecimiento conjunto de leyes y códigos internacionales de conducta que permitan una transferencia de tecnología más justa y adecuada a las características de la región.

Las acciones que de inmediato pueden emprenderse para la materialización a corto plazo de la cooperación científica y técnica entre los países de América Latina y entre éstos y otros del Tercer Mundo, se encuentran vinculados tanto con el Plan de Acción Regional para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en América Latina, como con el Plan de Acción Mundial del Comité Asesor de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (UNACAST). Estos documentos servirán para orientar la acción en esta materia y será menester revisarlos periódicamente a la luz de las condiciones cambiantes de la situación internacional, de las regiones y de los países y del muy dinámico campo de la ciencia y la tecnología.

Para lograr el desarrollo científico y tecnológico de los países latinoamericanos no es suficiente el esfuerzo propio y compartido entre ellos sino que, además, es necesaria la cooperación que puedan prestar los países industrializados tanto para la creación de ciencia y tecnología como para la transferencia y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos.

La cooperación científica y técnica de los países desarrollados hacia los países latinoamericanos y otros del Tercer Mundo debe alcanzar, cuando menos, la razonable meta que se ha postulado en el Plan de Acción Mundial, equivalente al 0.05% de su producto interno bruto. Al mismo tiempo, debe procurarse que se efectúe a través de mecanismos expeditos y eficaces tal como se ha sugerido en el mismo documento.

Propone a los gobiernos de América Latina

Que para propiciar la cooperación científica y técnica entre los países latinoamericanos así como con otros países del Tercer Mundo, se adopten los lineamientos de acción y se utilicen ampliamente las medidas que a continuación se señalan:

A. *Lineamientos para la acción común*

1. Que la cooperación científica y tecnológica se oriente preponderantemente al mejoramiento de la calidad de la vida de los pueblos de la región, así como a reducir su dependencia tecnológica.

2. Que se inicien rápidamente acciones para fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas nacionales y regionales para la solución de sus problemas básicos. Habrán de realizarse esfuerzos para la negociación, adaptación y absorción de las tecnologías que se transfieren del exterior a fin de que dichas tecnologías se conformen y puedan ayudar a cumplir con los objetivos que se tracen en las políticas de desarrollo económico y social.

3. Que la cooperación científica y tecnológica a nivel regional se produzca por medio de proyectos específicos de apoyo a la infraestructura, a la realización de investigación y a la introducción de innovaciones y adaptaciones tecnológicas, todo ello basado en áreas prioritarias comunes.

4. Que uno de los objetivos de las acciones comunes sea la vinculación de los sectores productivos con la infraestructura científico-tecnológica, para lo cual habrá que crear los instrumentos e incentivos que permitan el crecimiento de la misma, y su proyección hacia las condiciones y necesidades de los países y de la región, por medio de la orientación racional de las inversiones para apoyar los programas de desarrollo.

5. Que se refuerce continuamente la definición de políticas comunes hacia las fuentes de transferencias de tecnología, asistencia y cooperación internacional y en especial, hacia las actividades, operaciones y forma de acción de las corporaciones transnacionales que actúen en la región.

B. *Instrumentos para la acción*

Los instrumentos de cooperación regional en materia de ciencia y tecnología, deben servir para un desarrollo significativo en estos campos, armonizando con los objetivos generales del desarrollo económico-social, sin perder de vista la solución de problemas que exigen una acción inmediata.

Los instrumentos de cooperación regional deben estar fundamentados en conceptos básicos y objetivos comúnmente admitidos por los países de la región, es decir, que exista una verdadera filosofía regional que contenga un mínimo de conceptos básicos comunes sobre los cuales se basen las disposiciones de acción y las legales en materia de ciencia y tecnología.

Estos instrumentos deben responder prioritariamente:

1. A las urgentes necesidades de formación de personal, especialmente en aquellos campos en los cuales se tiene actualmente una marcada dependencia del exterior.

2. A la conveniencia de incrementar la capacidad física de investigación y desarrollo, por medio de la creación y fortalecimiento de centros.

3. A la orientación y mejoramiento de la capacidad tecnológica, lo que podría llevar entre otras cosas al logro de nuevos mercados.

4. A la urgente necesidad de intercambiar en forma regular información científica y tecnológica entre los países de la región.

5. A la armonización de las disposiciones legales relativas al registro y utilización de tecnologías, propiedad industrial y comportamiento ante las empresas transnacionales.

6. A la importancia de obtener un acceso común al mayor volumen de información posible sobre las experiencias y hechos corrientes en la transferencia de tecnología en cada uno de los países.

II. RESOLUCIONES APROBADAS EN LA REUNIÓN DE LA CEPAL SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA, CELEBRADA EN DICIEMBRE DE 1974 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

1. CREACIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL LATINOAMERICANO DE EXPERTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

La Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina,

Considerando la resolución número 322 (xv) aprobada en la 178ª Sesión de la CEPAL realizada el 30 de marzo de 1973;

El conocimiento que tiene la CEPAL del proceso histórico de desarrollo de América Latina y su considerable contribución al desarrollo y difusión de técnicas de planeamiento económico y social y su reconocimiento del papel que juega la ciencia y la tecnología en el desarrollo integral de la región;

La importancia creciente de la ciencia y tecnología para el desarrollo económico y social y la necesidad de que tales esfuerzos sean objeto de planeamiento adecuado y eficiente;

La conveniencia de proseguir en el análisis del Plan de Acción Regional para la aplicación de la Ciencia y la Tecnología al desarrollo de América Latina elaborado por el Comité Asesor (ACAST);

Que existen múltiples organismos internacionales que actúan en apoyo de los países de la región en áreas de ciencia y tecnología;

La intensa y creciente actividad internacional bajo el patrocinio de organizaciones de Naciones Unidas, regionales y subregionales, en el área de formulación de políticas de desarrollo científico y tecnológico;

Que la actividad internacional —y especialmente la acción de ACAST y sus planes de acción mundiales y regionales— ha desempeñado un papel decisivo en la creciente toma de conciencia de los gobiernos latinoamericanos acerca del rol de la ciencia y tecnología como factores dinámicos del desarrollo socioeconómico;

Que todo plan de acción deberá prever los problemas presentados por la gran disparidad de niveles de desarrollo y pluralidad de estilos de desarrollo de los países de la región;

Que es conveniente buscar alguna forma de programación conjunta para que la acción de los organismos internacionales no sea duplicativa y aumente

su eficiencia y productividad en beneficio de los países de América Latina, especialmente de los de menor desarrollo;

La necesidad de los países latinoamericanos de unificar criterios, proponer y discutir programas conjuntos o de apoyo, coordinar las acciones en una actividad científica y tecnológica concertada;

Que los países latinoamericanos deben unificar sus planteamientos de negociación de recursos internacionales cuando se trata de requerimientos de carácter regional;

Que hasta la fecha no existe un adecuado mecanismo que permita a los países de la región efectuar todas las acciones requeridas para el buen desarrollo de una cooperación intralatinoamericana;

Que la CEPAL ha recibido mandatos expresos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el sentido de propiciar y estimular la cooperación en el campo de la ciencia y la tecnología en la América Latina, y en relación con los objetivos que la Organización se ha propuesto en este campo a nivel mundial;

Que es urgente identificar áreas prioritarias para la investigación científica y tecnológica a nivel de cada país;

Que es difícil coincidan las prioridades marcadas en cada uno de los países con las de los otros, pero que sin duda existen varias que son comunes;

Que la mera negociación especulativa de áreas prioritarias comunes no es suficiente para llegar a una verdadera acción a nivel regional y que, en consecuencia, es necesario generar una capacidad real en todos los países para identificar áreas prioritarias y generar programas y proyectos dentro de dichas áreas;

Que es necesario fortalecer a nivel nacional y regional dicha capacidad para elaborar proyectos específicos en las áreas prioritarias comunes;

Que se requiere mejorar la capacidad en la preparación de proyectos de cooperación subregional o regional en el campo de la ciencia y la tecnología;

Que es creciente la necesidad de formación y capacitación sistemática de personal en los distintos temas de administración de la ciencia y la tecnología;

1. Declaran:

1.1. Que la cooperación científico-tecnológica entre países latinoamericanos a nivel regional, subregional o entre 3 o más países, debe basarse en el establecimiento de áreas prioritarias comunes;

- a) De países de una misma subregión;
- b) De países con problemas o capacidades comunes;
- c) De todos los países de América Latina.

1.2. Que la cooperación debe producirse sobre la base de proyectos específicos de infraestructura, investigación o innovación dentro de las prioridades de los países o los grupos de 3 o más de ellos y en donde se defina explícitamente la participación externa y su contribución al desarrollo de la capacidad propia del país o de la región.

1.3. Que es necesario diseñar un mecanismo que otorgue coherencia a la programación y cooperación científico-tecnológica en la región de América

Latina, con objeto de hacer más efectiva la acción de los organismos internacionales en niveles subregionales y regionales.

1.4. Que el desarrollo científico de la región demanda canalizar mayores recursos a la tarea de investigación básica libre u orientada, ya que aparte de los valores culturales que ésta posee, constituye un factor principal para el desarrollo del sistema educativo y es una fuente potencial de aplicación práctica.

1.5. Que el desarrollo tecnológico de América Latina requiere, entre otras, la realización de acciones de cooperación en los siguientes aspectos, con base en proyectos claramente definidos, de:

- a) Selección, adaptación y creación de tecnología;
- b) Formación, entrenamiento, especialización y recuperación de recursos humanos;
- c) Creación y refuerzo de instituciones de investigación y de servicios de apoyo científico-tecnológico;
- d) Desarrollo de sistemas y servicios de información tecnológica incluyendo patente y tecnología de libre disposición;
- e) Fortalecimiento y creación de servicios de apoyo para el desarrollo tecnológico en sectores productivos;
- f) Creación o refuerzo de organismos nacionales de política y programación científica, tecnológica y de transferencia y tecnología, incluyendo patentes y su conexión con los planes y programas nacionales de desarrollo y su vinculación cooperativa a nivel subregional o regional.

1.6. Que el desarrollo económico y social en América Latina requiere de acciones rápidas para incrementar la capacidad local de adaptación y desarrollo tecnológico en ciertas áreas prioritarias y, entre ellas, se pueden señalar: alimentación, ecología, tecnología agropecuaria, salud, vivienda, recursos marinos, recursos minerales, energéticos y tecnología industrial, que deben contribuir a la consecución de objetivos encaminados al desarrollo socio-económico independiente y autosostenido.

2. Recomendación:

2.1. Que sea creado en el seno de la CEPAL, según el párrafo 4 de la Resolución 322 (xv), un Comité Intergubernamental Latinoamericano de Expertos para el análisis de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo de América Latina, Comité que deberá reunirse en el curso del año 1975;

2.2. Que el Comité Intergubernamental Latinoamericano de Expertos, con el apoyo técnico de la CEPAL, examine la forma de ejecución del Plan Regional sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, con base en la discusión y conclusiones de esta reunión.

2.3. Que el Comité Intergubernamental Latinoamericano de Expertos estudie particularmente las oportunidades de realización conjunta en el plano regional o subregional o de tres o más países de programas y proyectos que conduzcan a la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social de los países latinoamericanos.

2.4. Que además el Comité estudie, y sugiera los mecanismos para la articulación de los programas y proyectos referidos en el párrafo anterior con la acción de otros organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas y de los programas y políticas de los países de la región.

2.5. Que el Comité estudie y sugiera —en coordinación con la CEPAL, el ILPES, la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas y con la colaboración de ACAST— metodologías y procedimientos que hagan factibles el cumplimiento de las metas II y III que dicen respecto a la cooperación de los países desarrollados, a la actividad de investigaciones científicas y tecnológicas y su utilización en beneficio de los países de América Latina.

2.6. Que el Comité realice los estudios y las recomendaciones que posibiliten la utilización óptima de los fondos internacionales para el financiamiento de programas conjuntos de investigación y de aplicación de tecnologías de interés regional o subregional, o de tres o más países.

2.7. Que el Comité, con base en la experiencia y estudios ya realizados en el ámbito regional, subregional y nacional, evalúe y fije los procedimientos comunes —como el código internacional de conducta— que orienten la transferencia de tecnología en condiciones compatibles con las necesidades reales del desarrollo económico y social de los países de la región.

2.8. Que el Comité considere en sus actividades la posibilidad de intensificar la asistencia que puedan prestar los países de mayor desarrollo relativo a aquellos de menor desarrollo relativo de la región.

2.9. Que el Comité tenga presente que para aplicar cualquier plan regional es necesario tomar en cuenta las áreas prioritarias nacionales como base de identificación de áreas comunes regionales o subregionales.

2.10. Que la CEPAL, en cumplimiento de sus mandatos específicos en el campo del desarrollo económico y social, debe:

a) fortalecer los mecanismos internos de su Secretaría, a efectos de intensificar sus estudios en materia de ciencia y tecnología, con relación al desarrollo económico y social de la región;

b) intensificar sus estudios sobre las condiciones en que se lleva a cabo el desarrollo tecnológico de la América Latina en su conjunto, así como en cada uno de los países y su relación con el desarrollo económico y social, contribuyendo por ese intermedio a la máxima difusión y evaluación de las experiencias cumplidas en esta materia;

c) realizar estudios especiales relacionados principalmente con el sector científico y tecnológico en campos tales como:

- sectores y posibilidades de utilización de tecnologías autóctonas,
- alternativas y mecanismos de vinculación de la oferta y demanda tecnológicas,
- canalización de la cooperación de países desarrollados hacia aquellos en vías de desarrollo,
- análisis de las características y limitaciones para la implementación de planes y programas regionales de ciencia y tecnología,
- el monto de recursos financieros destinados a actividades de investigación y desarrollo en cada uno de los países;

d) cooperar estrechamente con la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas, en el cumplimiento de los cometidos específicos de la CEPAL y, al mismo tiempo, recibir todo el apoyo que dicha oficina y ACAST puedan prestarle en su acción regional, en materia de investigación y de cooperación con los gobiernos de América Latina.

2.11. Que la CEPAL y el ILPES incluyan con prioridad en sus programas de trabajo, los estudios destinados a diseñar metodologías que perfeccionen las formas de integrar las políticas y planes de ciencia y tecnología con los planes y programas de desarrollo económico y social.

2.12. La CEPAL y el ILPES, en articulación con otros organismos internacionales, y en particular con los del sistema de Naciones Unidas, realicen estudios para el perfeccionamiento de metodologías de recolección de datos y de elaboración de planes nacionales de ciencia y tecnología que posibiliten la comparación de dichos planes por medio de la identificación de campos comunes de interés entre tres o más países.

2.13. Que la Secretaría de la CEPAL y el ILPES refuercen los órganos nacionales de planificación y programación científica y tecnológica de todos los países de América Latina mediante:

a) asistencia dirigida a desarrollar una capacidad adecuada para identificar áreas prioritarias y diseñar programas y proyectos,

b) capacitación de especialistas en los diversos temas de la administración de la ciencia y la tecnología mediante la organización de cursos y seminarios de especialización y actualización a nivel latinoamericano,

c) asesoría para la resolución de problemas específicos, tales como:

- i) fortalecimiento de las capacidades nacionales de absorción y utilización de las diferentes formas de cooperación disponibles en el ámbito internacional.
- ii) incorporación de la variable científica y tecnológica en la planificación del desarrollo.
- iii) administración y gestión de las actividades de investigación y desarrollo.
- iv) fortalecimiento de la capacidad de negociación y evaluación de tecnologías.
- v) estudio de la interacción entre la política económica y el desarrollo científico y tecnológico.
- vi) refuerzo de la capacidad de formación de recursos humanos de alto nivel para el desarrollo científico y tecnológico.

En la práctica de esta acción se deberá dar particular énfasis a las necesidades y requerimientos de los países y subregiones de menor desarrollo relativo de América Latina.

2.14. Que la CEPAL y el ILPES estudien la factibilidad del establecimiento de un fondo para financiar la elaboración de proyectos específicos de cooperación a nivel subregional o regional, en el campo de la ciencia y de la tecnología.

3. Pide a la Secretaría de la CEPAL que presente a su próxima reunión en Puerto España, las bases de un programa de actividades en la materia, con sus implicaciones administrativas y financieras.

2. TRANSMISIÓN DE TECNOLOGÍA A LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

Resolución aprobada por el Grupo de Trabajo.

La Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina

Recordando la Declaración y el Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados por el VI Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, y en particular el párrafo (a) del capítulo IV del citado Programa de Acción mediante el cual se prevé la formulación de un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo;

Subrayando que los notables avances científicos y tecnológicos alcanzados en los países desarrollados durante los últimos años, en general no han beneficiado a los países en desarrollo en la medida que era de esperar;

Considerando que la cooperación científica y tecnológica tanto subregional e intrarregional, como la de América Latina con otras regiones del mundo, constituye un factor importante para el desarrollo económico y social y contribuye al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Convencida de que los cambios estructurales profundos en el ámbito económico y social que soberanamente emprenden los países en desarrollo constituyen un prerrequisito para el desarrollo integral de esos países y de que serán una vía para que los progresos científicos y tecnológicos y el producto de la colaboración internacional en esta esfera beneficien realmente a la totalidad de los pueblos de los países en desarrollo.

Recalcando que la situación económica actual de los países en desarrollo se ve agravada por dificultades de acceso a la tecnología en condiciones justas y razonables;

Estimando que las inversiones extranjeras no han constituido en la mayoría de los casos la forma más adecuada de transmisión de tecnología, lo que hace necesario crear mecanismos que controlen dichas inversiones y que asimismo refuercen la capacidad negociadora de los países en desarrollo;

Mostrando preocupación por las cláusulas que frecuentemente se hallan en los contratos entre empresas productoras de tecnología de ciertos países desarrollados y los países en desarrollo, tales como la obligación de importar materias primas y productos intermedios, maquinarias, equipos y piezas de repuesto, que elevan el costo unitario de producción, limitando sus posibilidades de exportación, obstaculizan la sustitución de sus importaciones, frenan en general el crecimiento de sus economías y el desarrollo de tecnologías nacionales;

Preocupada asimismo por otras imposiciones que los proveedores de tecnología imponen a los países en desarrollo, tales como la prohibición de exportar los productos de esa tecnología o la obligación de obtener una aprobación previa para ello, afectando así los beneficios que pudieran obtener del sistema generalizado de preferencias y de las medidas que hubieran adoptado en favor de la cooperación económica y la integración regionales;

Sumamente alarmada por las transgresiones que muchas empresas inversionistas o suministradoras de tecnologías cometen exigiendo garantías respecto de los beneficios y regalías, así como de las políticas internas de los países receptores;

Constatando que el mantenimiento y la agravación del deterioro de los términos de intercambio reduce notablemente las posibilidades financieras de acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de los países desarrollados;

Notando que los procesos de integración económica basados en la complementación industrial y tecnológica de los diversos participantes resultan beneficiosos para acelerar el progreso económico y social de los países en desarrollo;

Considerando que entre otras se han identificado prácticas restrictivas tales como las que se enumeran en el anexo:

1) Censura con energía las prácticas seguidas por empresas suministradoras de tecnologías de la mayoría de los países desarrollados y aboga por la elaboración de mecanismos que faciliten la transmisión de tecnologías hacia los países de la América Latina en condiciones justas y equitativas;

2) Aboga por la adopción de políticas que permitan a la totalidad de la población de los países latinoamericanos beneficiarse de manera integral de los avances científicos y tecnológicos mundiales;

3) Confirma el postulado contenido en la Declaración y el Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en el sentido de que los Estados tienen el pleno derecho a la nacionalización o a la transferencia de la propiedad a sus nacionales, en ejercicio de su plena soberanía, así como imponer a las empresas transnacionales y a las demás empresas suministradoras de tecnologías todas aquellas regulaciones y limitaciones que estimen necesarias para salvaguardar su independencia y soberanía, y para garantizar el progreso económico y social de sus naciones;

4) Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para la América Latina que incluya el tema de la transmisión de tecnología en el temario del XVII periodo de sesiones de la CEPAL y que para el mismo prepare los siguientes estudios para la consideración del Comité Intergubernamental Latinoamericano de Expertos recomendado.

a) Elementos que deben contener un código de conducta para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, a la luz de los estudios que al respecto realiza la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, como contribución de la América Latina a los trabajos globales que a tales efectos se realizan en el Sistema de las Naciones Unidas;

b) Mecanismos de cooperación subregional e intrarregional y formas en que puede operar la complementación tecnológica de los distintos países de la región en procesos de integración regional, acorde con sus niveles de desarrollo y sin discriminaciones, producto de diferencias en sistemas económicos y sociales.

5) Solicita asimismo al secretario ejecutivo de la CEPAL la elaboración, a la mayor brevedad posible, de un estudio que, tomando en cuenta los trabajos elaborados por otros organismos, así como las experiencias existentes en la región sobre las modalidades de la transferencia de tecnología y de inversiones extranjeras, y que, en coordinación con las restantes comisiones económicas

regionales, recopile las disposiciones legislativas adoptadas en países que a ellas pertenecen para regular los fines que persiguen.

6) Pide también a la Secretaría de la CEPAL que prepare un estudio sobre el costo total y los beneficios de los diferentes canales y condiciones para la transferencia de tecnología, y sobre las formas de crear las condiciones básicas para reforzar la capacidad de negociación en la adquisición de nueva tecnología.

3. ÉXODO DE PERSONAL CALIFICADO DE LA AMÉRICA LATINA HACIA LOS PAÍSES DESARROLLADOS

La Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de la ONU 2083 (xx) de 20 de diciembre de 1965, relativa al aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos; 2090 (xx) de 20 de diciembre de 1965 y 2259 (xxii) de 3 de noviembre de 1967, relativas a la preparación de personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización de los países en desarrollo; 2320 (xxii) de 15 de diciembre de 1967 y 2417 (xxiii) de 17 de diciembre de 1968, relativas al éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo; y la Resolución 1573 (L) del Consejo Económico y Social de la ONU:

Recordando especialmente la Resolución 3017 (xxvii) de 18 de diciembre de 1972, de la Asamblea General de la ONU, mediante la cual se instruíó al secretario general la elaboración de un informe actualizado sobre el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, y se le instruíó asimismo sobre la confección de directrices para elaborar un plan de acción destinado a revertir el fenómeno;

Asegurando que para permitir el aceleramiento del ritmo de desarrollo integral de los países de la región se requiere entre otras cosas, una estrategia global de la ciencia y la tecnología estrechamente vinculada a los planes y programas nacionales de desarrollo;

Plenamente convencida de que disponer de personal capacitado técnica y científicamente reviste particular importancia para los países en desarrollo, a fin de poder extraer los máximos beneficios de la transmisión y asimilación de la tecnología importada, así como el progresivo desarrollo y utilización de tecnología nacionales;

Considerando que el producto de los esfuerzos y recursos de los países en desarrollo dirigido a la formación de ese personal capacitado está siendo afectado negativamente, con disminución de su acervo científico y tecnológico, como consecuencia del éxodo intelectual que con frecuencia propician algunos países desarrollados debilitando la capacidad de aquéllos para enfrentar su propio desarrollo integral;

Reconociendo la necesidad de cambios estructurales en el ámbito económico y social, a fin de aumentar cualitativa y cuantitativamente las posibilidades educacionales y de formación profesional y reforzar la infraestructura tecnológica de los países en desarrollo;

Teniendo también presente que el éxodo de personal capacitado de los países de América Latina a los países desarrollados tiene una de sus causas más

profundas en las grandes diferencias en el grado de desarrollo entre ambos grupos de países, una de las formas de combatirlo se encuentra en el marco más amplio de la cooperación económica, científica, tecnológica y educacional, entre otras, puesta al servicio del desarrollo integral;

Constatando con inquietud que los enormes avances científicos y tecnológicos alcanzados en los últimos años por países desarrollados no se han revertido en beneficio de los países en desarrollo, sino que al contrario, han contribuido a acentuar su dependencia;

Destacando que el fenómeno del éxodo de personal capacitado de los países de América Latina hacia algunas naciones desarrolladas constituye, en realidad, una transferencia inversa de conocimientos científicos y tecnológicos y de capital humano;

Recordando la Declaración y el Plan de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional aprobado por el VI periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU;

Recordando también las disposiciones pertinentes del Plan Mundial de Acción para la aplicación de la Ciencia al Desarrollo;

1. Condena enérgicamente la continuación y agravamiento del éxodo de personal capacitado de los países de América Latina hacia algunos países desarrollados e insta a estos últimos a que abandonen las frecuentes prácticas de estímulo encaminadas a propiciar dicho éxodo. Y asimismo invita a todos los países latinoamericanos a procurar la creación de las condiciones de trabajo mínimas convenientes para la proficiente labor de sus científicos y sus técnicos.

2. Solicita al secretario ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que adopte las medidas necesarias para la creación de un grupo *ad hoc* integrado por expertos de los países de América Latina y que se reúna en la ciudad de México a requerimiento de CEPAL para estudiar profundamente la problemática del éxodo de personal calificado de los países de América Latina hacia algunos países desarrollados con el fin de determinar las causas, alcances y repercusiones, así como las formas de erradicar y revertir el fenómeno.

3. Solicita al secretario ejecutivo de la CEPAL que tome las medidas necesarias para que en colaboración con el ILPES y con CELADE, confeccione un informe que, en el ámbito regional, complemente los documentos elaborados sobre el tema por el secretario general de la ONU (E/C.8/21) y por el secretario general de la UNCTAD (TD/B/A/C.11/25) que verse, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a) Causas detectables del éxodo de personal capacitado de los países de la América Latina hacia algunos países desarrollados, incluyendo tanto aquéllas imputables a las acciones adoptadas por éstos como aquellos que son producto de distorsiones estructurales en los países de la región;
- b) Formas en que el éxodo de personal capacitado de los países de América Latina hacia algunos países desarrollados afectan el desarrollo científico y tecnológico de los países de la región, tanto cuantitativa como cualitativamente, incluyendo la cuantificación de las pérdidas de recursos financieros sufridas por los países de la región, producto de enseñanza y capacitación profesional desperdiciadas, y las erogaciones que dichos países se han visto obligados a hacer por concepto de la importación

- de personal capacitado y de servicios procedentes del exterior a fin de ejecutar sus planes y programas nacionales de desarrollo;
- c) Beneficios obtenidos por los países desarrollados hacia los cuales se produce fundamentalmente dicho éxodo procedente de países de la América Latina, prestando especial atención a los ahorros producidos en la enseñanza y formación del personal, cuantificación del valor de los artículos producidos y los servicios prestados y determinación de la vitalidad y amplitud de la contribución de éstos a la investigación en el país receptor;
 - d) Mecanismos utilizados por algunos países desarrollados para propiciar el éxodo de personal capacitado de los países de la América Latina, incluyendo las políticas migratorias y salariales, y los sistemas de reclutamiento empleados en universidades y centros de estudios e investigación por empresas e instituciones de dichos países;
 - e) Profesiones y especialidades donde es mayor la incidencia del éxodo de personal capacitado y los efectos adversos en los países de la región en dichos terrenos;
 - f) Medidas alternativas que pueden ser adoptadas por los países en desarrollo para minimizar el éxodo de personal capacitado y sus efectos, incluyendo aquellos aspectos en que la cooperación puede jugar un papel de relevancia;
 - g) Medidas que deben ser adoptadas por los países desarrollados receptores de personal capacitado procedente de los países de la América Latina y acciones mediante las cuales la comunidad internacional puede contribuir a la erradicación del fenómeno.

4. Pide al secretario ejecutivo de la CEPAL que adopte las medidas pertinentes para ofrecer asistencia a los países de la región que la soliciten en el estudio y cuantificación del éxodo de personal capacitado y sus efectos en el país de que se trate, así como en la ejecución de medidas para minimizarlo, incluyendo los sistemas de recopilación de datos y el mejoramiento estadístico a fin de cuantificar la magnitud del fenómeno.

5. Pide al secretario ejecutivo de la CEPAL que se incluya el tema del éxodo de personal capacitado en la agenda del XVI periodo de sesiones de la Comisión, a celebrarse en 1975.

4. MEDIDAS EN FAVOR DE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO RELATIVO

La Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina

Teniendo en cuenta el objetivo enunciado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para reducir la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

Tomando nota de la desigualdad en los niveles de desarrollo entre los países de la región latinoamericana y de que los países de menor desarrollo, debido a sus situaciones limitadas, no han podido aprovechar plenamente la asistencia disponible y ofrecida por los organismos internacionales;

Reconociendo que los países menos desarrollados de la región han enfrentado problemas para llevar plenamente a cabo sus prioridades nacionales en la formación de recursos humanos;

Considerando que algunos de estos países no han podido establecer plenamente la infraestructura institucional necesaria en la planificación, coordinación y desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Observando que el desarrollo local científico y tecnológico y la transferencia efectiva de tecnología desde el exterior sólo puede alcanzarse si se cuenta con una masa crítica de personas especializadas y calificadas en todos los niveles y con infraestructura suficientemente adecuada;

Considerando las ventajas de la cooperación horizontal en la región, entre las instituciones nacionales y regionales cuando sea necesario;

Conociendo la intensa y creciente actividad internacional bajo el patrocinio de las agencias de las Naciones Unidas, las regionales y las subregionales en el área de la ciencia y la tecnología;

Teniendo en mente la creciente toma de conciencia de los gobiernos latinoamericanos acerca del papel de la ciencia y la tecnología como factores dinámicos del desarrollo económico y social;

Poniendo especial acento en la necesidad de mantener una actualización permanente del Plan de Acción Regional para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina, y la Declaración y el Plan de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto periodo extraordinario de sesiones;

Resuelve solicitar:

1. Que los países menos desarrollados de la región latinoamericana tengan un trato preferencial en todas las actividades de la CEPAL y el ILPES en el campo de la ciencia y la tecnología, y que los organismos internacionales que proporcionan asistencia a los países en desarrollo sean alentados a aplicar el mismo criterio;

2. Que la CEPAL y el ILPES concedan una alta prioridad a la cooperación con los países de la región para la formación de recursos humanos a todos los niveles;

3. Que la CEPAL ayude a estos países a alcanzar los niveles adecuados en la infraestructura institucional para el desarrollo científico y tecnológico;

4. Que la CEPAL y el PNUD promuevan la cooperación horizontal entre los países de la región en todas las actividades relacionadas con ciencia y tecnología;

5. Que la CEPAL recomiende a los gobiernos que consideren el establecimiento en cada país de un único organismo de enlace con las agencias internacionales y regionales, y con los países extranjeros en el campo de la ciencia y la tecnología;

6. Que la CEPAL teniendo en cuenta que la asistencia con expertos de las Naciones Unidas tiene como uno de los fines principales la capacitación permanente del personal local, procure escoger aquellos expertos que cumplan mejor esa función;

7. Que la CEPAL promueva el intercambio de experiencias entre los países menos desarrollados y aquellos de mayor desarrollo relativo en América Latina para obtener de ellos los logros más valiosos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como aquellas medidas que tiendan a proteger sus sistemas.

8. Que se estudie la posibilidad y factibilidad de que los países latinoamericanos de mayor desarrollo relativo contribuyan proporcionalmente a la creación de un fondo financiero, que se destinaría a financiar programas y proyectos en ciencia y tecnología, especialmente orientado a asistir a los países de menor desarrollo relativo.

CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

DISCURSO DEL PRESIDENTE ECHEVERRÍA PRONUNCIADO EN LA SEDE DE
LA FAO EN ROMA, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1974

Señor Presidente de la Conferencia;

Señores delegados:

Vivimos una hora decisiva. Este periodo no está limitado, únicamente, por la frontera trágica entre la opulencia y la miseria. Está en juego el destino de la humanidad.

Los hechos, convertidos en protagonistas de la historia, nos demuestran y revelan la urgente e imperativa necesidad de transformar el orden económico contemporáneo. Esta afirmación, que hace unos años se hubiera considerado como una exageración inaceptable, se ha convertido ahora en la única vía de medida. En este tiempo la más terrible demagogia es el conformismo y la falsificación de la realidad. Esta demagogia, verdadera arma dialéctica de la ausencia de todos los que se niegan a aceptar el cambio del mundo.

Sé que mis palabras cuentan de antemano con una audiencia alerta, lúcida. En este encuentro se ha tenido la valentía de establecer un balance inequívoco sobre el futuro de un planeta gobernado por la irracionalidad de las prioridades frente al destino y la suerte de millones de hombres hambrientos y sin esperanzas.

Repetir unos datos y descifrar su significado acaso pueda ser, para muchos pueblos cansados de las palabras desvinculadas de los actos, una prolongación de la ambigüedad y la imprecisión. No pretendo hacer aquí una nueva e inútil requisitoria contra la sociedad de consumo, sino participar en el análisis de las causas que generan la crisis contemporánea y en la búsqueda de soluciones y alternativas para hacerle frente.

Asimismo, sin duda, a una serie sucesiva y compleja de explosiones sociales y económicas de carácter planetario, en un mundo desarticulado por la yuxtaposición de las naciones ricas y las naciones pobres, por la contradicción entre el desarrollo tecnológico y el subdesarrollo material.

La confluencia de estas dos magnitudes de la realidad demuestra no solamente el fracaso de la sociedad de consumo sino de la civilización de nuestros días. Civilización que emerge para el hombre actual desde tres grandes niveles de su propia realidad sociológica: el de la tecnología, el de las instituciones y el de la ideología.

En el primer caso, pese a su deslumbrante ingreso en la edad atómica y en la edad del espacio, se ha perpetuado un proyecto primario de explotación; es decir, la tecnología se ha convertido en una continuación más de la política de potencia tal como ésta se concibiera y se realizara en los ciclos históricos del imperio, el colonialismo y la dominación militar y económica de los más fuertes sobre los más débiles.

Las instituciones tradicionales y el cuerpo jurídico-político derivados de la política de potencia no han sido substituidos, hasta el día de hoy, por las instituciones renovadoras y dinámicas, que hubieran permitido un cambio cualitativo en las relaciones internacionales.

La ideología que acompaña, defiende y sostiene esas instituciones se presenta como un factor más de enajenación y funciona como el escudo de un sistema que convierte la tecnología en un instrumento de información, pero no de cambio. Sabemos electrónicamente los cientos de miles de millones de hombres que pasan hambre y los niños que morirán de inanición este año. Esta revelación cibernética ni ha determinado una acción coherente ni ha establecido, en el campo estricto del conocimiento científico, un pensamiento verdadero que nos ofrezca, ante las cifras, una alternativa racional y humana.

La ideología consumista, que insensibiliza la conciencia humana en la era de las telecomunicaciones, genera como si se tratase de un hecho normal, una conciencia social desvinculada de las dimensiones morales, y políticas de lo colectivo y social. Se ha llegado a aceptar el subdesarrollo, por esa causa, como el fracaso socioeconómico de ciertas sociedades concretas, pero no se profundiza sobre su significado real: que el subdesarrollo no es otra cosa que una dimensión suburbial del desarrollo.

Se asiste, a un mismo tiempo y en la misma esfera de la actividad humana, al cinturón universal del hambre y al exceso de bienes, al desperdicio de las materias primas y a la prolongación y extensión de los programas de un rearme que sigue fincado en el área de una ciencia ostensiblemente revolucionaria desde el punto de vista de los medios que emplea, sobre los mismos criterios estratégicos y morales del siglo pasado.

Hace diez meses afirmaba en el FAO que los problemas de la tierra se conforman sobre el crecimiento de una población que se duplicará en 35 años, por la existencia de un universo de juventudes —en el Tercer Mundo el 45 por ciento de su población total—, y por la imposibilidad de continuar la explotación y la desigualdad humana, en nuestro tiempo, desde la plataforma ideológica y material de los viejos y los nuevos imperios.

La cuestión petrolera y la elevación de las materias primas han demostrado que los pueblos productores reclaman, obtienen y obtendrán el soberano derecho a la recuperación de sus recursos naturales y al establecimiento, en el mercado mundial, de un legítimo mecanismo de defensa económica frente al orden que se construyera forzosamente, con las múltiples armas de la política de potencia, en el curso de centurias enteras de dependencia.

Se ha iniciado, en forma irreversible, un nuevo periodo de la historia. Está definido por un cambio importante en la correlación de fuerzas internacionales. Nadie debe engañarse respecto a ello. Ningún Estado, ninguna nación, por poderosa que sea, podrá cambiar ni alterar ese movimiento universal hacia la liberación de las naciones y de las sociedades humanas.

La elevación de los precios, la confrontación de mercados y la crisis de materias primas no puede ser achacada al Tercer Mundo. Ha sido determinada y producida, en su sentido último, por la incapacidad de las grandes naciones industriales para someter su modelo de producción a un sistema de solidaridad internacional, desarrollo compartido e interdependencia basada en la equidad y la justicia; por ello mismo, es erróneo creer que la inflación y la ingente penuria de alimentos se derivan de las nuevas posiciones adoptadas por los países proletarios. La verdad es, al contrario, que la crisis de nuestros días no se ha producido por la elevación de los precios de las materias primas, sino porque el orden internacional del imperio industrial y político no ha sabido responder a los grandes problemas derivados del cambio histórico con soluciones que hubieran servido, por igual, a todas las naciones. Pretendiendo mantener el orden establecido, han suscitado la incontenible reacción de los pueblos que aspiran a la soberanía sobre sus recursos y a la plena liberalización de su destino político.

Afirmamos, por esa causa, que el subdesarrollo, como la inflación, no son hechos aislados, sino el específico resultado de una degradación socio-económica y política que afecta a numerosos aspectos del proceso global. En síntesis, el subdesarrollo no puede entenderse al margen de las relaciones desiguales implantadas por la fuerza, en los pasados siglos. Cabría decir, al contrario, que constituye el correlato normal del sistema imperante en el mundo. Es la correlación de un modelo de crecimiento generador del desequilibrio interno y externo.

Es ahí donde nuestra civilización, basada fundamentalmente en la falta de solidaridad, ha fracasado casi por entero. Esa civilización ha producido medios que adecuadamente empleados podrían suponer no sólo la transformación, sino la creación de fondos, de recursos y de tecnologías que, en la práctica, deberían ser parte del patrimonio colectivo de una humanidad interdependiente.

La sociedad de consumo y desperdicio ha desquiciado las prioridades esenciales del desarrollo humano. El hambre que hoy paraliza la actividad de pueblos enteros se ha fabricado con la misma frialdad con que se construye una bomba atómica. La transformación progresiva de los cereales y granos en carne, hace posible que su hiperconsumo en ciertas áreas opulentas del planeta suponga, en otras, la destrucción de toda posibilidad proteínica.

Como última connotación de ese proceso, y por un camino homólogo, los medios de información y publicidad han transformado en consumidores de lo superfluo a generaciones enteras. Es la expresión racionalizada y teledirigida de la imposición de los gastos y patrones de consumo a escala universal.

Lo anterior permite proponer la movilización hacia un consumo alimenticio adecuado que implante, a escala global, una idea nueva de la vida y de la solidaridad internacional.

De cara a esos problemas, México presentó la imprescindible necesidad de un Banco Mundial de la Alimentación y de la Investigación Agrícola. En unos

pocos meses se ha demostrado que aquella preocupación no estaba fundada en la utopía, sino en la previsión objetiva de los acontecimientos. El eslabón del hambre, que afecta hoy a varios cientos de millones de seres humanos —y que afectará a muchos más en el futuro—, es el eslabón de una cadena entera: la erosión de la tierra, el cultivo irracional, el subdesarrollo económico, las deficiencias derivadas de la carencia de proteínas, la penuria creciente de granos, la baja alarmante de los depósitos mundiales de cereales.

No es el eslabón del hambre, repito, lo esencial. Es la cadena de aquellos hechos lo realmente decisivo. El eslabón más débil de la cadena —los alimentos y el petróleo— no nos permite el olvido o la deformación de las causas generales que determinan el equilibrio general. Cualquier interpretación parcial, por ello mismo, fracasará antes o después, como ha fracasado, en sus grandes líneas, el simulacro de la ayuda económica internacional, o se han pulverizado, por la misma causa, los programas de control de la natalidad, aislados de un plan conjunto de desarrollo económico y de educación.

Por eso mismo denunciaremos cualquier tentativa de convertir la escasez de alimentos en una arma estratégica de presión de los grandes países productores. Una actitud de ese carácter, contraría todos los intereses de la humanidad, supondría construir la paz sobre los imperativos de la guerra.

No queremos hablar, por todo esto, de un horizonte subjetivo y de resonancias exclusivamente moralizantes y elusivas. Planteamos la indispensable necesidad de un proyecto mundial de alimentos que especifique zonas de cultivo, que posibilite la acción colectiva, que establezca las bases para una ordenación de los fertilizantes, semillas y uso del agua, que formule la hipótesis de nuevas cosechas o de nuevas producciones agrarias estableciendo una verdadera educación universal sobre el valor de los alimentos y la significación proteínica del desarrollo. Todo ello es posible en el presente. Los satélites artificiales, fuentes ingentes de información sobre tierras y cultivos y el átomo pacífico, invaluable recurso de energía, podrían ampliar el horizonte humano si estuvieran al servicio de la humanidad y no del poder concebido, todavía, desde instancias mentales primarias.

La indispensable modernización y conversión técnica de la agricultura en el Tercer Mundo, se ve obstaculizada por los sistemas de protección agrícola con la que los países industrializados cubren a su propia agricultura. Tales prácticas frustran el aumento de la producción o la calidad de los alimentos procedentes de los países en vías de desarrollo, así como su mejor distribución y financiamiento. La diversificación de los cultivos y la mayor productividad, consecuencia de un empleo racional del suelo, se ve anulada por los requerimientos de una sociedad opulenta, ávida de consumos superfluos y dispuesta a pagar su precio.

Las naciones dependientes no tienen otra alternativa que aquella que les marcan los impulsos del mercado. La demanda suntuaria decide la orientación de su producción, por absurda o antieconómica que ésta sea.

Enormes extensiones de tierra, que deberían aprovecharse para aliviar el peso de las carencias alimenticias, se destinan a satisfacer modelos desquiciantes de consumo, especies superiores de la escala zoológica, desaparecen por halagar los dictados de la moda o sirven para cebar animales domésticos víctimas también de la histeria de una sociedad que se ha individualizado hasta convertir en categoría moral su egoísmo individual o colectivo.

La agricultura de los países del Tercer Mundo, ejemplo de la explotación imperial en el marco de la división internacional del trabajo, ha exportado a precios de hambre los productos que han costado y hecho rentables las estructuras industriales de las naciones más ricas de la tierra. Con los fertilizantes y la maquinaria agrícola se han comprado las cosechas que significaban el único patrimonio económico de pueblos enteros.

De la misma forma, a través de las devaluaciones o los mecanismos proteccionistas supranacionales —el Mercado Común Europeo en tanto que comunidad asociada, o los Estados Unidos en tanto que organización económica de carácter mundial— los poderes industriales han arruinado o impedido el desarrollo de las sociedades agrarias del planeta.

En esos dos puntos estamos totalmente de acuerdo con Argentina y Cuba, pero añadiendo algo más: que una gran parte de la agricultura de monocultivo en el Tercer Mundo se estableció, como es bien sabido, en la órbita concreta de las necesidades de los imperios o de las compañías transnacionales. La consecuencia de ese sistema ha sido el desequilibrio ecológico, la erosión y el abandono anual de cientos de miles de hectáreas para proseguir, cada año, una gigantesca operación de aniquilación geográfica.

La creencia de que la catástrofe ecológica es un fenómeno exclusivo de los países industriales avanzados, constituye una mistificación pueril y una trágica cortina de humo. En todo el cinturón geográfico del hambre se encuentra, como un rastro específico, la huella de las producciones conformadas según el patrón de los imperios monopolísticos.

El balance de la gigantesca erosión agraria del Tercer Mundo, consecuencia directa de la explotación, causará una conmoción universal cuando se levante el catastro científico de sus verdaderas magnitudes. Mientras tanto seguimos manteniendo el mito de la naturaleza idílica, sin entender las causas de la creciente y espantosa extensión anual de los grandes espacios de la sequía, la erosión y el hambre.

Las relaciones internacionales entre los países ricos y los países proletarios, definen estructuras de explotación que nadie puede negar, pero nada de ello es comparable al círculo de la opresión, descapitalización y tiranía que han presidido, en lo comercial y en lo económico, los intercambios entre la industria imperial y la agricultura de las naciones dependientes. La transformación de nuestro tiempo será inviable sin la mutación de esas relaciones de subyugación económica y de tiranía en el orden político y social. Sin un cambio radical entre los espacios urbanos dominantes y los espacios agrarios periféricos todas las soluciones serán insuficientes y parciales.

Asimismo asistimos hoy al resultado de ese desquiciamiento. Vemos ya las consecuencias directas del hambre. Contemplamos el cuadro intolerable de una miseria de la que todos somos responsables. Sobre todo quienes propician el desperdicio, quienes cultivan el lujo rodeados de pobreza, hecho que ocurre también, desafortunadamente, en el área específica de las oligarquías de los países del Tercer Mundo.

Es sabido el drama de cientos de millones de seres humanos situados en las fronteras de una historia dramática: el hambre y la enfermedad. Se conocen, de igual suerte, las amenazas ecológicas y los peligros que gravitan sobre los alimentos en razón del deficiente uso de los medios técnicos de conservación, en unos casos, o del abuso que convierte, en otros, la farmacología, la química

o la publicidad en factores de una misma estructura de consumo sin que sean sometidos al imperativo del interés social y comunitario. México se ve obligado a insistir hoy, a repetir en esta jornada, que esa situación no se corregirá con medidas aisladas.

El hambre o la erosión de las tierras del planeta no podrán ser corregidas sin cambiar las estructuras tradicionales del sistema de poder contemporáneo. Es indispensable, por esto mismo, que la oferta y la demanda de la alimentación, a escala del comercio mundial, no estén reguladas por las compañías transnacionales ni por los intermediarios técnicos en las bolsas internacionales de las materias primas.

El cambio racional de esta situación depende, en primer lugar, de la recuperación de la iniciativa histórica por parte de los gobiernos frente a las empresas multinacionales, y en segundo lugar, de la organización solidaria entre las naciones para hacer frente a los problemas de conjunto a través de compras de gobierno a gobierno, eliminándose así el círculo vicioso de los intermediarios.

En suma, lo que nosotros hemos planteado en todos los foros internacionales ha sido el discernimiento crítico de la quiebra de una civilización que intenta mantener la tesis de que los males que padece son autónomos, separables entre sí y no como realmente son: formas integradas y homólogas de una crisis global del sistema en conjunto.

Esto no quiere decir que no existan posibilidades de reacción, desde un punto de vista global, frente a los problemas convertidos, por su enorme proporción, en dilemas de carácter permanente y no accidental. Mantenemos, en suma, que el mundo dispone hoy de medios revolucionarios que ninguna civilización tuvo a su mano. Concebidos al servicio del hombre, resolverían las sombrías perspectivas presentes y las prospecciones pesimistas del futuro. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados pretende definir, en ese horizonte, las premisas racionales de una nueva etapa del devenir humano.

En las circunstancias presentes la prioridad absoluta es la producción de alimentos, pero dándose la prioridad a la distribución en vez de a la comercialización, puesto que ésta acentúa, además, la injusticia de la estructura del consumo. La comunidad internacional tiene que realizar, en ese aspecto, un esfuerzo supremo para restablecer el equilibrio no sólo entre población y alimentos, sino entre necesidades proteínicas indispensables y progreso económico y social, puesto que el drama del subdesarrollo está presidido por la subalimentación. Seis gramos diarios de proteínas de origen animal se estima, constituyen la ración de hambre en los países en vías de desarrollo y treinta en los países industriales. En el fondo, el problema es mucho más intenso, puesto que la marginalización de las grandes mayorías en los países del Tercer Mundo implica la modificación sustancial e inequitativa de estos datos estadísticos.

Lo importante es crear las condiciones que hagan posible, con la alimentación, la revolución proteínica. Es indispensable que las naciones industriales y las naciones del Tercer Mundo lleguen, en ese punto, a dos acciones paralelas: a un balance real de sus activos agrarios a escala universal y a un proyecto urgente y de medio y largo plazo sobre las necesidades prioritarias de la alimentación básica y proteínica de la población del planeta.

El Banco de Alimentación tiene que operar también como un banco financiero de fomento al desarrollo agrario que posibilite, con una cámara de com-

pensación, la distribución internacional de los granos y de los alimentos, que considere el interés mismo de las agriculturas más tecnificadas atendidas, todavía, al principio absoluto del mayor beneficio.

Esa idea supone el estudio y análisis de las políticas de producción, distribución, comercialización y exportación de alimentos.

Para ello es preciso definir, en el marco del Banco de los Alimentos, un capítulo financiero, para estudios y cooperación técnica inmediata, que haga posible la transformación de la situación presente. Los suelos del planeta y la población de la Tierra tienen que hacer frente al desafío que la historia de la sociedad de consumo ha arrojado sobre nuestras espaldas.

El banco de alimentación o la institución de fomento financiero al desarrollo agrario no son nombres definitivos. No debemos poner nuestro empeño ni nuestro honor en cuestiones de semántica. Invitamos a todos a que encuentren la fórmula adecuada.

Esta idea, señores delegados, concuerda íntegramente con la proposición que hace 48 horas expusieron los representantes de la organización de países exportadores de petróleo.

En síntesis, entiendo que es necesario crear una nueva institución, banco o fondo, dentro de la familia de las Naciones Unidas para financiar proyectos y programas alimentarios de desarrollo a corto y largo plazo; que todos los países desarrollados y en vías de desarrollo contribuyan a dicha institución de acuerdo con sus recursos y posibilidades, sobre todo aquellos que cuentan con balances favorables; que la institución sea administrada por un consejo integrado por los países desarrollados, los países en desarrollo y los países beneficiarios; que la institución tenga un carácter realmente democrático que corrija abusos, influencias y etnocentrismos de política de potencia que promueva proyectos de alta prioridad incluyendo el financiamiento de insumos agrícolas y medios de producción relacionados con la industria alimenticia; que financie el sistema de seguridad alimentaria; que se comprenda que el desarrollo no es sólo cuestión de recursos materiales, sino de la organización de los hombres, de la justicia social y de un nuevo orden económico mundial; que la nueva institución no repita la inercia burocrática, la lentitud y la ineficiencia y que, sin embargo, aproveche la experiencia de los organismos existentes.

Hace diez mil años se produjo, cuando el mundo tenía diez millones de habitantes, la que ha sido llamada, la primera revolución agraria del hombre, al dominar éste las incipientes técnicas del regadío. En el momento presente producir, crear reservas y transformar el horizonte proteínico del mundo es la más alta empresa del desarrollo consciente de la humanidad. La nueva revolución agraria no sería, como hace diez mil años, la de las primeras técnicas, sino la de la cooperación racional, científica y financiera de las sociedades contemporáneas.

Por esa causa, frente a las crisis aparentemente circunstanciales, pero que delimitan el espacio social de unos conflictos permanentes que afectan a la humanidad entera, México reafirma su hipótesis de que la solución verdadera se encontrará solamente cuando los medios y los fines, los derechos y los deberes, estén sometidos al consenso de la razón histórica y al acuerdo fundamental entre las naciones libres y soberanas. Naciones, sobre todo las del Tercer Mundo, que jamás se someterán ya a la idea imperial o transnacional de una

lógica del desarrollo que demuestra, con el hambre y la destrucción de las reservas de los recursos de la humanidad, la esterilidad de un sistema que ha mantenido en los momentos más altos de su esplendor, la miseria como su corolario natural.

La Carta de Derechos y Deberes podrá operar, por otra parte, como un instrumento antiinflacionario que corresponde a las necesidades más urgentes no solamente de los países proletarios, sino de las más avanzadas naciones industriales que no han podido resolver, ni resolverán en las circunstancias presentes, la crítica y alarmante elevación de los precios.

El ciclo del desempleo y la inflación, que la arrogancia industrializada creía era el correlato natural de las llamadas "repúblicas bananeras", ha pasado de los espacios periféricos del subdesarrollo a los espacios centrales de las viejas metrópolis. Y el subdesarrollo, en su sentido estricto, afecta también, por el mismo desorden generado por el modelo económico, a muchas grandes naciones industriales.

Las causas de ese subdesarrollo ideológico e institucional de las grandes sociedades industriales —subdesarrollo que aparece también en sus desajustes monetarios y de carácter interno— arranca en el hecho de que no han aceptado que en la esfera del poder tradicional, la plusvalía internacional que de aquél se derivaba y la forzada división internacional del trabajo, han terminado su ciclo histórico. Únicamente un marco nuevo de derechos y deberes substituirá el subdesarrollo por un desarrollo a imagen humana y sólo el cambio real de las opciones y las prioridades supondrá la conversión del crecimiento irracional en un sistema económico y técnico que haga del progreso material la prueba consciente y crítica de un progreso humano.

Al cabo de varias centurias, nuestra civilización confrontada con el hambre y el subdesarrollo, no puede pasar por un ejemplo de la transformación del mundo hacia la equidad y la justicia. Los ideales de igualdad sobre los cuales se edificaron los sistemas económicos y sociales han generado un mundo no sólo diferenciado, sino articulado sobre una dicotomía trágica.

El hambre, como la más cruel deficiencia humana, nos obliga a buscar y a encontrar alternativas reales. Sobre todo porque la comunidad internacional se transforma y no es tolerable que ese cambio se precise en unas cuantas islas de opulencia o soledad. Prolongar las estructuras de un esquema caduco no ejercerá otro efecto que el de incrementar las desigualdades y, por tanto, las crisis sociales. Nos corresponde encauzar los cambios que se presentan, regir el sentido de la transformación y propiciar los nuevos equilibrios.

Los objetivos que se han propuesto a los países del Tercer Mundo, corresponden a modelos de crecimiento cuyo altísimo nivel de eficiencia contrasta con su extrema ineficiencia a la hora de las soluciones y respecto a los requerimientos materiales de las naciones emergentes. En otras palabras, se trata de objetivos que no han satisfecho en ningún caso las aspiraciones profundas de la humanidad. No hablamos, en contraste, de readaptar antiguos aparatos institucionales superados o de repetir modelos miméticamente sin considerar la fuerza revolucionaria de las culturas nacionales que, por serlo realmente, profundizan la imagen universal del hombre.

Los países marginados reclaman el derecho a edificar Estados soberanos, a

escoger su propia vía de desarrollo y a elegir su sistema económico, político y social, de acuerdo con la voluntad de su pueblo.

Esas son las bases sobre las cuales se puede edificar una nueva sociedad. Implica una toma de conciencia lúcida y crítica sobre la solidaridad y la interdependencia. Vincula a todos los Estados y los proyecta a la formulación de objetivos comunes de bienestar compartido. Supone también una voluntad firme para poner en práctica normas eficaces de cooperación internacional.

Las prioridades que hasta ahora han regido a la actividad económica han sido contrarias, en muchos casos, a los intereses globales de la humanidad. El enorme desperdicio de recursos materiales y de potencial científico y tecnológico que implica la escalada armamentista contrasta, cruelmente, con el hambre que se cierne sobre las naciones más pobres y, a largo plazo, sobre las más poderosas. El despilfarro irracional de las materias primas y los recursos naturales para atender las supuestas necesidades de una sociedad de consumo, sociedad que no tiene otro esquema de futuro que lo accidental e inmediato, genera un desequilibrio social y moral sustantivo que se traduce en la violencia y la angustia, que han sido exportadas de los grandes países industriales al Tercer Mundo.

En varias ramas de la producción hemos agotado los recursos naturales. En otros, las grandes empresas transnacionales han mantenido en secreto yacimientos que sólo ellas conocían y que ahora utilizan como un medio de presión para crear, con la confusión, situaciones contradictorias en el seno de una nación o entre ésta y otras naciones. Ahora la falsificación informativa, al servicio del terrorismo reaccionario, es la guerra política, por otro camino.

Sabemos, sin embargo, que existen recursos suficientes en la Tierra, para hacer frente al previsible crecimiento de la población en los próximos años. Todo depende del espíritu solidario que los hombres y los pueblos sean capaces de desplegar. Pero no serán las palabras sino los actos, no serán tampoco los discursos, sino las decisiones que tomemos, lo que nos indicará si la sociedad tecnológica está al servicio del hombre; pero no del hombre aislado, sino de las sociedades organizadas en un proyecto racional y universal revolucionario.

Mejorar los canales de producción, distribución y financiamiento de los alimentos y materias primas es una meta indispensable. Superar las crisis inflacionarias es un fin colectivo y obligado para todos pero que no se obtendrá nada más que mediante la colaboración interdependiente y mundial. De una u otra forma se trata de un proyecto material que sólo en el cuadro de medidas concretas se realizará y se cumplirá. Abundar en las hipótesis y las teorías, en los datos y las cifras, sin aportar soluciones, es peor que un error: es un crimen científico y moral que la historia cobra siempre, y para siempre, con explosiones sociales gigantescas.

Las instituciones internacionales, en grandes líneas, están sometidas todavía a los viejos grupos de poder: como si el Tercer Mundo no hubiera surgido y el centro de gravedad política y económica no se hubiera desplazado. Su estructura democrática es deficiente y orientada hacia formas de organización que dependen más de las aportaciones financieras o de la influencia política, que de los intereses colectivos de la humanidad.

La lucha por lo sustantivo requiere ser acompañada por un esfuerzo permanente en favor de lo instrumental.

La FAO padece aquellos mismos defectos originales. Esta conferencia no debe cerrar sus trabajos sin haber remozado la estructura, la orientación y los medios específicos para su acción y pleno funcionamiento.

Las Naciones Unidas, a través de sus organismos especializados, debe ofrecer el marco institucional justo para que los cambios puedan operarse. Los remedios están a la vista, y al alcance de los gobiernos. Solamente es necesaria la manifestación inequívoca de una conciencia responsable que lleve a cabo las recomendaciones que aquí surjan. El objetivo es una acción común firme y coherente en beneficio de todos.

Señor presidente de la Conferencia;

Señores delegados:

Por las circunstancias que la rodearon, esta Conferencia suscitó la expectativa universal. A medida de esa gran esperanza será la decepción, si concluye sus trabajos sin haber obtenido resultados concretos y con un carácter urgente e inmediato.

Ante la incapacidad de la comunidad de naciones para resolver por la vía pacífica e institucional un problema definitivo e inaplazable como es el hambre, la confianza de los pueblos en los instrumentos de la civilización contemporánea quedará destruida. El vacío que deje nuestra incapacidad operativa será colmado por la violencia irracional.

Los países que más poseen, como los hombres, o las sociedades más ricas, tienen mayores responsabilidades y deberes. A ellos apelamos en primer término. Confiamos en que las fuerzas de la razón habrán de triunfar sobre el egoísmo irrazonado. Que nadie olvide que ninguna fuerza, por poderosa que haya sido o crea ser, ha prevalecido sobre los pueblos. El cambio es la medida del progreso y esto sólo puede medirse como tal si supone el avance de los pueblos, que siempre quieren ir arriba y adelante, y no de unas minorías o unas naciones privilegiadas e indiferentes al destino colectivo de la humanidad.

PALABRAS DEL PRESIDENTE ECHEVERRÍA PRONUNCIADAS EN LA REUNIÓN
PLENARIA DEL "GRUPO DE LOS 77" (104), EL 12 DE NOVIEMBRE
DE 1974

Señores delegados:

El pleno entendimiento del urgente tiempo que vivimos, el sentido de la responsabilidad política y la convicción de encontrarse ante la fraterna comunidad del Tercer Mundo, me obliga a dirigirme a ustedes con una franqueza meridiana y absoluta.

Estamos sufriendo las consecuencias de una crisis histórica que ha tenido siglos de duración en el marco colonial de la dependencia y la explotación. Precisamente por esa doble razón estamos obligados al desentrañamiento de

las causas que determinan el subdesarrollo y a la explicitación racional de los factores decisivos de su continuidad en nuestros días.

Parece evidente, en principio, un hecho decisivo y fundamental: que el neocolonialismo, como la política de potencia de carácter tradicional, se han prolongado hasta el día de hoy. Esa realidad inequívoca ha permitido decir al presidente Boumedién en las Naciones Unidas, que el colonialismo y el neocolonialismo han perpetuado la lucha por la apropiación y dominio de los recursos mundiales.

La contradicción flagrante entre el proyecto de liberación de los pueblos proletarios y la mecánica de un orden económico instalado en la desigualdad como forma superior del desarrollo, no puede prolongarse por más tiempo.

Ese orden económico injusto no ha producido solamente la división dramática del mundo entre pueblos ricos y pueblos pobres, ha generado guerras ideológicas indiscutibles, descansaba en las disparidades materiales que opusieran, teniendo en cuenta sus distintos grados de desarrollo, a las grandes naciones industriales e imperiales.

La guerra no ha sido únicamente la continuidad de la política por otro camino, sino una solución concreta a sus problemas económicos internos y externos.

La depresión económica de 1929, cuyas características presionan sobre la memoria y la psicología de muchos pueblos industriales, en estos momentos, no fue superada hasta el terrible estallido de la Segunda Guerra Mundial. La verificación estadística y política de ese proceso, permite establecer que la guerra y el rearme se han utilizado como factores del crecimiento económico en largos y penosos periodos de la historia.

Esa situación la hemos visto ratificada en los últimos años. Las pugnas y choques supranacionales de carácter local se han transformado, casi normalmente, en guerras bárbaras, desde el punto de vista de los medios empleados, y como formas aceptadas y corrientes para el desgaste y renovación del material bélico. Se confirmaba así la intolerable e irracional correlación entre la destrucción material y el crecimiento del producto nacional bruto de los países involucrados en los conflictos.

Algunas revistas especializadas del complejo militar-industrial han llegado al extremo de vincular las magnitudes del costo de la guerra a las posibles variables científicas sobre el aumento del ingreso por habitante.

Posteriormente, al iniciarse el ciclo inflacionario, hubo necesidad de retroceder y de cambiar aquellos supuestos militares y políticos. Sin embargo, y en estos momentos, las grandes naciones industriales están empeñadas en un conflicto comercial entre sí, una vez más, a la hora de incrementar sus ventas de armamento en el extranjero y, en buena medida, hacia los países en vías de desarrollo.

La finalidad de esa lucha competitiva no es otra que la eliminación del déficit en sus balances comerciales.

En ese punto tenemos imprescindible necesidad de una actitud autocrítica, que impida la reconversión del Tercer Mundo de comprador de lo superfluo en consumidor del armamentismo internacional. De no ser así se contribuirá a la perduración de unas relaciones internacionales basadas en la idea de la fuerza y el temor, es decir, reproduciremos en las fronteras del subdesarrollo el ciclo de inequidad e injusticia que las luchas por la liberación nacional

intentaron superar creando nuevas metas sociales y económicas respecto del desarrollo y en orden del cambio real de las sociedades.

Por esa misma causa es indispensable profundizar y explorar, analíticamente, las causas substanciales de los desequilibrios contemporáneos. La contradicción tradicional entre la guerra y la paz, entre la negociación pacífica y la intervención armada han sufrido un cambio radical con la bomba atómica y el equilibrio del terror nuclear.

La presente crisis del orden económico mundial seguramente hubiese desencadenado ya, en otras épocas, un conflicto armado. La afirmación no es gratuita: de esa manera, hasta el presente, se resolvieron las contradicciones internas del sistema imperante en sus luchas por la supremacía mundial. En otras palabras, la guerra no funcionaba sólo como la continuidad de la política, sino como la prolongación fáctica de las necesidades económicas.

La posibilidad de la guerra atómica ha transformado ese proceso, pero el caos inflacionario y monetario resalta, como contrapartida, la crisis global de la civilización que había encontrado en la guerra una solución económica y un pretexto ideológico para resolver sus propias e inexorables contradicciones.

Ese peligroso equilibrio económico, que ha originado una situación inédita en la historia humana, ha hecho infinitamente más evidentes, a su vez, las incongruencias del orden económico mundial. Ha servido de justificación también para seguir la carrera armamentista a unos niveles que suponen, con un riesgo centuplicado, el desperdicio de recursos que son indispensables para la supervivencia humana. El salario de la destrucción se ha convertido así en el salario básico de numerosos ejércitos obreros, con altos ingresos, en las áreas centrales de la tecnología contemporánea. Pero la posibilidad de una guerra universal generada desde un conflicto local no puede ser, de ningún modo, ni desdeñada ni eludida. Por otra parte, la guerra económica y social constituye hoy la raíz misma del sistema internacional en que vivimos.

El hambre y el subdesarrollo, la inflación y la inestabilidad de los mercados, en tanto que consecuencias directas de la desigualdad y la injusticia como precondiciones bélicas y constituyen la ratificación del viejo axioma de la explotación del hombre por el hombre. Substituyen a la guerra abierta, cierto, pero prolongan una guerra encubierta fundamentada en la irracionalidad de las prioridades y en la lógica de un desarrollo contrario a las necesidades esenciales de la humanidad.

El subdesarrollo, por tanto, y como hemos dicho, no es una fase hacia el desarrollo como algunos tratadistas de establecimiento dominante han intentado convertir en un principio absoluto, pero que es radicalmente falso.

El subdesarrollo, al contrario, es el resultado específico de un proceso de desarrollo que se cumplió durante centurias, en beneficio de unos pocos países, poblacionalmente minoritarios, y económicamente instalados en el edificio político y militar del imperio, primero, y del poder económico arbitrario neoimperialista después.

Adversamente, pues, a la hipótesis teórica de los profesores e intelectuales que han defendido, ideológicamente, el orden injusto del mundo, afirmando que el subdesarrollo es una etapa hacia el desarrollo, todo demuestra que ese presupuesto doctrinal entraña el propósito de perpetuar la dominación en sus términos tradicionales.

Lo prueba el hecho de que el periodo del subdesarrollo ha sido un fenómeno secular estático que han padecido sin cambios cualitativos después del colonialismo, numerosos pueblos de la tierra.

Ese ideario del establecimiento intelectual dominante supone, en síntesis, un esfuerzo seudocientífico para impedir la aceleración de las etapas hacia la liberación y la soberanía.

En suma, la situación objetiva de subdesarrollo podría prolongarse, sin solución de continuidad y sin "etapas" de transformación, durante nuevos periodos de dependencia: eso es lo que no estamos dispuestos a aceptar ni respecto a la ideología ni en relación al orden económico y social imperante.

La lucha contra el subdesarrollo se presenta ante nosotros, por consiguiente, en dos tiempos de idéntica significación: el de la liberación interna y el de la creación de un nuevo orden económico mundial.

Esa definición del proceso no debe evitar a las naciones del Tercer Mundo un análisis riguroso de los problemas que tienen ante sí. Entiendo que ese análisis, en un marco objetivo, resulta indispensable para afianzar en la práctica la vía hacia la liberación, la independencia económica y la soberanía política.

Representante de dos terceras partes de la humanidad, el Tercer Mundo vive una explosión demográfica que en ninguna época de la historia tuvo paralelo semejante. La población del planeta —actualmente cercana a los 4 000 millones de seres humanos— se duplicará en 35 años, pero esa multiplicación por dos acontecerá en 25 años en América Latina; en 27 en África; en 30 en Asia, mientras las grandes naciones industriales pasarán por el mismo trance entre los 70 y los 300 años.

Ese gran problema no puede ser reducido a la estéril y maniquea polémica de maltusianos o antimaltusianos sino al explícito reconocimiento de que la variación real en la curva demográfica sólo se producirá en un cuadro global de liberación humana que implique, con la aplicación racional de los planteamientos familiares, el desarrollo económico y la educación activa de las masas populares.

No podemos olvidar que el dilema más agobiante que el Tercer Mundo tiene que enfrentar consiste en la creación de empleos y en alimentación de los tres mil millones de habitantes que pueblan los espacios marginales que constituyen nuestra realidad geográfica, económica y social.

La organización internacional del trabajo ha previsto para la presente década, un aumento de 226 millones de personas en orden a la población teóricamente activa de los países en vías de desarrollo. Entre 1970 y 1980 la masa laborante se incrementará en 160 millones en Asia, en 32 millones en África y 30 millones en Latinoamérica.

Ello supone, en un mundo que tiene ya una ingente masa de desempleados, el más grande desafío histórico que una sociedad humana, hambrienta y desorganizada por siglos de estructuración colonial y postcolonial, han tenido que afrontar desde que el hombre es hombre. Sólo una revolución agraria y política, profunda y verdadera, nos permitirá encarar esos problemas que nos remiten no sólo a la supervivencia, sino a la transformación del mundo.

Los recursos del planeta tierra, sometidos a la irracionalidad de una producción y un consumo concebidos como una forma más del privilegio de una minoría de naciones, hacen más difíciles las soluciones. Pero no cabe la menor